

El acceso de la mujer a la universidad en España: de la gracia a la justicia

Mónica Soria Moya¹

Recibido: 20/06/2023 /Aceptado: 27/07/2023

Y puesto que la mujer es la razón primera del pecado, el arma del demonio, la causa de la expulsión del hombre del paraíso y de la destrucción de la antigua ley, y puesto que, en consecuencia, es preciso evitar cuidadosamente todo comercio con ella, defendemos y prohibimos expresamente que alguien se permita introducir alguna mujer, sea cual fuere esta, incluso la más honrada, en la dicha universidad. Y si alguno lo hace a pesar de todo, será verdaderamente castigado por el rector.

Decreto de la Universidad de Bologna, 1377²

Resumen. El presente artículo analiza cómo el acceso de la mujer a la universidad pasó de ser un privilegio real a un derecho individual. El interés por el estudio de la mujer viene de antiguo, siendo objeto de polémicas ideológicas ante la amenaza del statu quo sexual. El presente trabajo no parte de un estudio histórico victimista, ni de un pensamiento feminista –como categoría contemporánea que, como diría Posada «se sale del cuadro de nuestro idioma»³– sino un estudio de ciencia jurídica en el que analizar la iniciativa y la defensa de la igualdad de sexos desde la mujer aristócrata en el siglo de las luces, a la mujer de clase media tras la Restauración, y ello porque la mujer de status inferior no supuso un riesgo. De este modo, y pese que la visibilidad de la mujer se ha contemporizado en el derecho al voto a través de la república de las letras, la mujer del reformismo ilustrado supo desarrollar estrategias de cambio desde los ámbitos que le fueron propios –filantropía, educación–, «revoluciones que vuelven lo de arriba abajo» pese a la resistencia de la institución eclesiástica y universitaria a alterar los principios esenciales del Antiguo Régimen.

Palabras clave: Ilustración; Mujer; Universidad; Educación; Siglo XVIII; Historia universitaria.

¹ Profesora de Historia del Derecho y de las Instituciones, Departamento de Derecho Financiero e Historia del Derecho, Universidad de Valencia.
m.soria@uv.es

² Este trabajo se enmarca en el proyecto de investigación «Universidad Española, Historia y Retos Actuales» (UHRA), financiado por el programa PROMETEO-2022 (COPROM/2021/028), de la Conselleria de Innovación, Universidad, Ciencia y Sociedad Digital.
Citado por Alicia Itatí Palermo, «El acceso de las mujeres a la educación universitaria», *Revista Argentina de sociología*, nº 7, 2006, pp. 1-46.

³ Aunque la palabra feminismo se salga del cuadro de nuestro idioma, señala Posada, no encuentra otra que exprese lo que de un modo general expresa; así que, sin discutirla, ni intentar cambiarla por otra que resulte más propia, la accepto y paso a definir su significado: movimiento favorable a la mejora de la condición política, social, pedagógica, y muy especialmente económica, de la mujer. Véase Adolfo Posada, «Feminismo», *La España Moderna*, 1899, así como *El feminismo*, Madrid, 1899. En este sentido, escribe Castán Tobeñas, se viene llamando feminismo o movimiento feminista, en su sentido más general a la tendencia que aspira a la mejora de la condición de la mujer. Aspiración que desde antiguo vienen planteando filósofos y moralistas como Platón en su obra *La República*. José Castán Tobeñas, *La condición social y jurídica de la mujer*, Madrid, 1955, p. 61.

[en] Women's access to university in Spain: from grace to justice

Abstract. This article analyzes how women's access to university went from being a real privilege to an individual right. The present work is not based on a historical study of victimhood, nor of a feminist thought as a contemporary category that, as Posada would say, «it leaves the picture of our language»– but a study of legal science in which to analyze the initiative and the defense of gender equality from the aristocratic woman in the century of enlightenment, to middle-class women after the Restoration, and this is because women of lower status did not pose a risk. In this way, and despite the fact that the visibility of women has been contemporized in the right to vote through the republic of letters, the woman of enlightened reformism knew how to develop strategies of change from the areas that were her own philanthropy, education, «revolutions that turn the top down» despite the resistance of the ecclesiastical and university institution to alter the essential principles of the ancient Regime.

Keywords: Illustration; Women; University; Education; XVIII century; University history.

[fr] L'accès des femmes à l'université en Espagne: de la grâce à la justice

Résumé. Cet article analyse comment l'accès des femmes à l'université est passé d'un véritable privilège à un droit individuel. L'intérêt pour l'étude des femmes remonte à l'Antiquité, faisant l'objet de controverses idéologiques en raison de la menace du statu quo sexuel. Ce travail ne s'appuie pas sur une étude historique de la victimisation, ni sur une pensée féministe en tant que catégorie contemporaine qui, comme dirait Posada, « sort des sentiers battus de notre langage », mais plutôt sur une étude de la science juridique pour analyser l'initiative et défense de l'égalité des sexes de la femme aristocratique du siècle des Lumières jusqu'à la femme bourgeoise après la Restauration, et ce parce que la femme de statut inférieur ne représentait pas de risque. Ainsi, et bien que la visibilité des femmes ait été contemporaine du droit de vote à travers la république des lettres, la femme du réformisme illustré a su élaborer des stratégies de changement dans les domaines qui lui étaient propres: philanthropie, éducation. Des révolutions « d'en haut en bas » malgré la résistance des institutions ecclésiastiques et universitaires à modifier les principes essentiels de l'Ancien Régime.

Mots clé : Illustration; Femme; Université; Éducation; XVIII^{ème} siècle; Histoire universitaire.

Sumario. 1. A modo de introducción. 2. Una propuesta revolucionaria desde el reformismo ilustrado: la educación femenina. 2.1. La mujer en los nuevos espacios ilustrados: La Real Sociedad Económica de Amigos del País. 2.2. La Real Sociedad Matritense: el debate sobre la admisión de las mujeres. 3. El acceso de la mujer a los estudios universitarios: excepción o antecedente. 3.1. La hegemonía masculina: Los debates desde Europa. 3.2. La doctora de Alcalá en la España Ilustrada. Espectáculo del mundo y de la historia. 3.3. Primeras universitarias en España: el peso moralizador bajo la ausencia de norma. 3.4. La medicina: puerta de entrada a la universidad 4. Epílogo.

Cómo citar: Soria Moya, M. (2023). El acceso de la mujer a la universidad en España: de la gracia a la justicia, *Cuadernos de Historia del Derecho*, 30, 179-212.

1. A modo de introducción

En su origen la universidad fue un gremio más de los surgieron en los siglos XI y XII al amparo de *Las Partidas*, cuyo Título 31 bajo la rúbrica «*De los estudios en que se aprenden los saberes y de los maestros y de los escolares*», se define el Estudio General como «el ayuntamiento de maestros y escolares, que es hecho en algún lugar con voluntad y con entendimiento de aprender los saberes, en el que hay maestros de las artes, así como de gramática y de lógica y de retórica y de aritmética y de geometría y música y de astronomía, y otrosí en que hay maestros de decretos y señores de leyes; y este estudio debe ser establecido por mandato del papa o del emperador o del

rey»⁴. Una verdadera *societas* de maestros y escolares, un organismo total, persona colectiva, *universitas*, cuyo fin era el saber y la educación moral y social del hombre –ser animado racional en sentido estricto de la palabra, es decir, sinónimo de varón–.

Si bien durante la Edad Media el saber fue objeto de intereses de poder representados por la mitra y la corona, la universidad, como centro de estudios cristianos –y a veces de temas laicos– va adquiriendo importancia nacional, necesitada para su funcionamiento de fondos económicos –con ayuda de municipios y Estado–, bajo la impronta masculina de modelos de organización y transmisión de conocimientos en un *mundo sin mujeres*. De ahí, que bajo el aforismo de linaje romano «*son de mejor condición los varones que las hembras en lo tocante a la dignidad, y las hembras que los varones en lo tocante a la debilidad*»⁵, la huella de la mujer en la universidad durante el primer milenio se resume rápida: ninguna.

Bajo el integrismo católico de Felipe II la institución universitaria no estuvo al corriente de la revolución científica europea, pese a quienes consideraron que la participación femenina en la ciencia era una cuestión abierta.

«Se podría hacer algo mucho más cómodo, dijo Timandro, y es que hubiera maestras perfectamente instruidas en las ciencias que enseñaran a las jóvenes, entre las cuales se formarían educadoras, lo mismo que nuestros maestros se forman en las Universidades y en otros lugares»⁶.

El cambio de siglo trajo consigo un cambio de dinastía. Con ella, el advenimiento de los Borbones iniciará un racionalismo ilustrado bajo un programa de regeneración nacional. Contexto en el que los novatores⁷ –intentaron abrir brechas en defensa de las mujeres, como ser útil en el sistema productivo, que protagonizará un proceso lento pero ininterrumpido en el campo de la educación por el acceso a la universidad⁸.

En la segunda mitad del siglo XVIII la educación simbolizó el pensamiento ilustrado, –todo con el pueblo pero sin el pueblo–, presente en reflexiones y proyectos pedagógicos de carácter moral referidos a la mujer, que bajo el modelo de la vecina Francia se intentó adaptar a la idiosincrasia española⁹.

⁴ *Las Siete Partidas*. Tomo II. https://www.boe.es/biblioteca_juridica/abrir_pdf.php?id=PUB-LH-2021-217_2

⁵ Enrique Gacto Fernández, «Imbecillitas sexus», *Cuadernos de Historia del Derecho*, 2013, 20, pp. 27-66, p. 29. http://dx.doi.org/10.5209/rev_CUHD.2013.v20.45328 [Última consulta 10.7.2023]

⁶ François Poulain de la Barre, *De la educación de las damas para la formación del espíritu en las ciencias y en las costumbres*, Presentación de Celia Amorós. Introducción, traducción y notas de Ana Amorós, Madrid, 1993, p. 69. Poulain, filósofo pre-ilustrado difundió a través de sus tratados la filosofía cartesiana centrada en el debate sobre la igualdad de los sexos en la instrucción femenina.

⁷ Denominación inicialmente peyorativa aplicada a un grupo minoritario de pensadores y científicos españoles de finales del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII, ante la crisis de conciencia europea y la revolución científica que precede a la ilustración.

⁸ La lucha por la igualdad de ambos sexos se inició en Estado Unidos en la década de 1830 en las escuelas médicas exclusivas para mujeres, extendiéndose por Europa desde París y Zurich. En Gran Bretaña la incorporación a la universidad data de 1878, pese a que desde 1848 existían centros universitarios exclusivamente femeninos como el Queen's College de Londres. En Francia en 1867 la Universidad de la Sorbona admitió a la primera mujer. En Rusia en los años sesenta. En España no fueron muchas las mujeres que alcanzaron reconocida fama por su formación cultural: Beatriz Galindo –«La Latina»– instructora de la reina Isabel la Católica, María de Zayas y Sotomayor, novelista del siglo XVII u Hortensia de Castro, quien no dudó en disfrazarse de hombre para, en compañía de sus hermanos asistir a la Universidad de Coimbra.

⁹ De especial influencia son los manuales educativos escritos por Fénelon con gran acogida en la España de finales del XVIII.

El despotismo ilustrado despierta en los monarcas la conciencia por mejorar e ilustrar al pueblo –señala Mariano y José Luis Peset¹⁰. Las reformas de Carlos III, sin llegar a cambiar la esencia, revisaron la utilidad de la educación para mejorar la vida económica del país a través de una reforma *desde arriba* con la excepcionalidad de M^a Isidra Quintina. Reformas institucionales con las que difundir las *Luces* entre los súbditos a través de nuevos modelos organizativos que mantuvieron la ausencia institucional de la mujer. En el ámbito científico, la fundación de academias, los ateneos de señoras, las nacientes Sociedades Económicas de Amigos del País fueron conducto de ilustración en el que dar cabida a la mujer a cargo de la nobleza y la incipiente burguesía que, en sintonía con la política gubernamental vió en la mujer intereses económicos más que sociales. Así, las Escuelas de Artes y Oficios creadas a partir del Real Decreto de 1871 tuvieron la finalidad de proporcionar conocimientos científicos y prácticos para su incorporación al trabajo industrial y las artes decorativas como circunstancia temporal «ya que se creía que, como mucho, las que no tuviesen la suerte de casarse y formar un hogar se dedicarían a la práctica de las artes menores y decorativas o a la enseñanza de las niñas»¹¹.

El gobierno, por su parte, asumió la organización de la enseñanza universitaria bajo el orden estamental sin resultado unificado. Mientras, la prensa –instrumento de divulgación de las luces¹²–, posibilitó «el silencio de la ignorancia y el principio de nuestra ilustración»¹³. Si bien, Floridablanca trató de limitar a la prensa *oficial* el auge de la prensa periódica, a partir de 1792 las medidas se suavizan. No para la mujer, que participará como escritora o periodista bajo el recurso «al seudónimo, al anonimato o las iniciales»¹⁴. De nuevo, bajo la excepción a la norma, en 1804, el barón de la Bruère editó *El Correo de las Damas*, suplemento del *Diario Mercantil*

¹⁰ Mariano Peset y José Luis Peset, *La Universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo Ilustrado y Revolución Liberal*, Taurus, 1974, p. 30.

¹¹ El 12 de abril de 1752 Fernando VI creó la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando –institución masculina–. En 1819 se crean los Reales Estudios de dibujo y adorno destinado a las niñas, bajo la dirección de una hermana del rey Fernando VII y una Junta de Damas aristócratas. En cualquier caso, las mujeres tuvieron que esperar hasta 1873-1874 para poder sentarse en la Escuela de Bellas Artes, separada de la Academia en 1844. Real Decreto de 5 de mayo de 1871 estableciendo en Madrid una escuela de artes y oficios. Madrid, 1871. Véase, África Cabanillas Casafranca y Amparo Serrano de Haro «La mujer en la escuela de bellas artes de San Fernando (1873-1967)», *Academia*, 2019, pp. 111-136, p. 116 y 117 «Teresa Madasú es la única mujer de setenta y seis alumnos inscritos... En el siguiente curso se inscribió, junto a ella, Joaquina Serrano». La presencia femenina desaparece en el curso 1875-1876 para volver a inscribirse un año después.

¹² La importancia que los ilustrados muestran en el uso de la razón, justifica el interés por la cultura como medio para el progreso del estado. La importancia de la prensa ilustrada sobrepasó el campo cultural para convertirse en catalizador de opinión. Para algún autor –escribe Pilar Pérez Cantó– los periódicos se convirtieron en sucedáneos de la enseñanza superior, ocupando un lugar intermedio entre la comunicación científica entre especialistas y la mera divulgación. Pilar Pérez Cantó, «¿Mujeres o ciudadanas?», *Autoras y protagonistas*, Madrid, 2000, pp. 193-218.

¹³ Citado por Rocio de la Nogal Fernández, «Protagonistas del siglo XVIII a través del Diario de Madrid», *Autoras y protagonistas*, Madrid, 2000, pp. 269-281, p. 270.

¹⁴ Por Real Resolución de 24 de febrero de 1701, inspirada por Floridablanca, se prohibía la publicación de cualquier tipo de periódico salvo el *Diario de Madrid* y los dos oficiales *La Gaceta de Madrid* y el *Mercurio Histórico y Político*. Respecto de las publicaciones destinadas a la mujer, las solicitudes serán reiteradamente denegadas como se desprende del texto de la Real Orden de 18 de agosto de 1795, en las que Carlos IV rechaza el permiso a publicar el *Diario del Bello Sexo*, advirtiendo «que se resolvería siempre igual en casos análogos». Véase Beatriz Sánchez Hita, «Prensa para mujeres en Cádiz después de 1791. El Correo de las Damas (1804-1807) y El Amigo de las Damas (1813)», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, BIBLID, 2003, nº 11, 111-147. Asimismo, Véase Juan Francisco Fuentes y Pilar Garí, *Amazonas de la libertad. Mujeres liberales contra Fernando VII*, Madrid, 2013.

perteneciente al género de revistas de moda. Años más tarde, en el agitado contexto de 1808, se publica *El Amigo de las Damas*.

En 1857 la prensa se encargó de difundir reformas impracticables, no por malas –escribe María José Zapata respecto a la escritora gaditana Rosa Marina– sino por la dificultad de proyectarlas sin llegar a disolver el mecanismo social ni llegar a producir «algún fruto inmediato»¹⁵. Si bien, la prensa se convirtió en excelente fuente de información de una nueva escala de valores de las inquietudes femeninas –ofertas de trabajo para señoras que llegan a la capital, la moda, con anuncios de venta de vestidos, medias de seda, telas, polvos para la cara o zapatos. Y las costumbres femeninas de inspiración francesa que describen nuevas relaciones entre sexos como el cortejo o el *ciscibeo* en los paseos del Retiro, los bailes e inauguraciones:

«En la calle de la Cruz, nº 23 frente al Coliseo se ha abierto desde el día 16 del corriente un café y bollería en donde se hallarán toda calidades de dulces de ramillete y tazilla y otras calidades de sorbete»¹⁶.

La muerte de Carlos III en 1788 y el movimiento revolucionario de 1789 bajo el nombre de «liberalismo», simbolizó en la Revolución Francesa el inicio de cambios: «¡reformular, unificar, centralizar...!»¹⁷ Los ilustrados de la centuria anterior creyeron ver en el uso de la razón y en la instrucción del pueblo el único medio de llevar sucesivamente al hombre a los diversos grados de perfección, donde la mujer, continuando la idea de *claustró monacal* de la Edad Media quedó postergada bajo una inferioridad natural¹⁸. Si bien, las ideas de Condorcet no llegaron a romper las relaciones de género propias del patriarcado, sí demandaron una educación igualitaria¹⁹.

El Estado liberal decimonónico mudó la organización de la nación. Y recogiendo el testigo, la educación –señala Pilar García Trobat– será una de las mayores preocupaciones del gobierno liberal²⁰. La representación nacional y la división de poderes ofreció un organismo político nuevo bajo el movimiento del constitucionalismo, conscientes de la necesidad de renovar la enseñanza en todos sus niveles. Sin embargo, los textos legales hablan por sí solos:

¹⁵ *El Nuevo Pensil de Iberia*, 20 y 30. 10.1857. Desde los postulados tradicionales Francisca Larrea, más conocida como Frasquita Larrea, fundará en 1811 la Sociedad Patriótica de Damas, en cuyas tertulias arremetía contra «la turba que se llama liberal». Véase Juan Francisco Fuentes y Pilar Garí, *Ibidem* p. 50.

¹⁶ Rosa M^a Capel Martínez, «Prensa y escritura femenina en la España Ilustrada», *El Argonauta Español*, 2010. <https://doi.org/10.4000/argonauta.431> [última consulta 29.3.2023]. *El Censor* fue el periódico ilustrado más importante de la época que, pese a nacer bajo el amparo de la ilustrada Condesa de Montijo, no prestó especial atención a la mujer, como sí hicieron periódicos coetáneos como el *Memorial Literario instructivo y curioso de la Corte de Madrid* (en adelante *Memorial Literario*), *La Pensadora Gaditana* o en el *Diario de Madrid*, 13.7.1788 y 6.8.1789.

Los cafés también llamados «casas públicas de conversación» adquirieron con el liberalismo una dimensión política. De ahí el título de uno de los periódicos de Cádiz: *El Duende de los Cafés*. Véase Juan Francisco Fuentes y Pilar Garí, *Amazonas de la libertad...*, p. 45.

¹⁷ Mariano Peset y José Luis Peset, *La Universidad española...*, p. 32.

¹⁸ Como señala Londa Schiebinger, si bien desde la universidad medieval hasta la moderna la historia de las mujeres en esta institución viene marcada por la historia de su exclusión, el convento medieval y los monasterios sí les brindó la oportunidad de cultivar el saber. *¿Tiene sexo la mente?*, Madrid, 2004, p. 28.

¹⁹ Nicolás de Condorcet, «Escritos pedagógicos», *Memoria sobre Instrucción Pública*, Madrid, 1922, p. 22.

²⁰ Pilar García Trobat, «Una inspiración liberal: la enseñanza para todos», *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*, Madrid, 1992, pp. 303-311. Así como, Pilar García Trobat, *Constitución de 1812 y educación política*, Madrid, 2010, p. 375.

«Al concluir la Comisión el plan general de instrucción pública, no se ha olvidado de la educación de aquel sexo, que forma parte preciosa de la sociedad; que puede contribuir en gran manera a la mejora de las costumbres, y que apoderado casi exclusivamente de la educación del hombre en su niñez, tiene un gran influjo en la formación de sus primeros hábitos y, lo sigue ejerciendo después en todas las edades de la vida humana...

[...] y que cabalmente la que debe darse a las mujeres ha de ser doméstica y privada en cuanto sea posible, pues que así lo exige el destino que tiene ese sexo en la sociedad, el cual se interesa principalmente en que haya buenas madres de familia»²¹.

Un propósito de cambio bruscamente frustrado por la revolución francesa y la presión impuesta desde Madrid sobre las universidades durante el absolutismo tardío, impidió que la ilustración cumpliera sus promesas universalizadoras²².

Frente al liberalismo doctrinario configurado entorno al binomio monarquía constitucional-representación nacional, la «coalición de septiembre» de 1868 bajo el manifiesto «¡Viva España con honra!»²³, materializó el compromiso político alcanzado en el Pacto de Ostende y con él, el inicio del liberalismo radical²⁴. Primera experiencia democrática, que tampoco fue capaz de asentar los principios con los que mejorar la condición de la mujer en un texto constitucional en el que bajo la genérica expresión «españoles», se continuó reduciendo a uno de sus sentidos, y éste era el masculino²⁵.

La caída de una dinastía y la proclamación de todas las libertades al coro de todo aquel ruido y el estampido del cañón de Alcolea, generó curiosidad tanto en Europa como América²⁶. Una «nueva era» esperanzada en transformar las viejas universi-

²¹ Dictamen y Proyecto de Decreto sobre el arreglo general de la enseñanza pública, presentado a las Cortes por la Comisión de Instrucción Pública, y mandado imprimir de orden de las mismas. Madrid, 7.3.1814. De acuerdo con el consejo de la Comisión el Título XII recogía bajo la rúbrica *De la educación de la mujer* una diferencia de contenido «en que se enseñe a las niñas a leer y a escribir, y a las adultas las labores y habilidades propias de su sexo» (artículo 115). Ni se cuestiona el acceso a la enseñanza superior. El Informe Quintana –encargado de dar contenido al precepto constitucional– encomendó a las Diputaciones Provinciales, proponer el número de escuelas por cada provincia. Regulación por formar «buenas madres de familia» que se mantendrá hasta la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 –Ley Moyano– por la que se estructuran los estudios en tres niveles: instrucción primaria, enseñanza media y enseñanza universitaria.

<https://mdc.csuc.cat/digital/collection/guerraInd/id/3861> [Última consulta 13.5.2023]

²² Como recoge la *Gaceta de Madrid*, 21.2.1810 «En todas las revoluciones políticas han figurado mucho las mujeres», unas luchando y una minoría pensando. Así es. La participación de las mujeres en la guerra de la Independencia es consecuencia del «conservadurismo visceral, de apego al hogar, a la tradición y a la tierra...». Véase Juan Francisco Fuentes y Pilar Garí, *Amazonas de la libertad...* Asimismo, durante las dos guerras mundiales, las mujeres se ha incorporado por necesidad a las actividades de la vida intelectual y económica compartiendo tareas antes confiadas exclusivamente al varón. Mariano Peset y José Luis Peset, «Las universidades españolas del siglo XIX y las ciencias», *Ayer*, 7, 1992, p. 22.

²³ Raimond Carr, *España: de la Restauración a la democracia, 1875-1980*, Barcelona, 1995, p. 21.

²⁴ El Pacto de Ostende protagonizado por los generales Juan Prim (progresista) y Francisco Serrano (unionista), materializó el objetivo común de derrocar la dinastía borbónica, reconfigurar el modelo monárquico a través de unas Cortes Constituyentes mediante sufragio universal masculino.

²⁵ La Revolución de septiembre no fue un pronunciamiento más, sino que trató de establecer un orden nuevo, democratizando el sistema legislativo en apenas seis años de duración. El Gobierno provisional constituido con ayuda de las masas populares se hizo cargo de las reformas abanderadas durante la revolución. Véase M^a del Carmen Serván Reyes, «La individualidad velada: titularidad de derechos en el ámbito doméstico bajo el orden constitucional de 1869», *Revista de derecho político*, 2002, pp. 425-452.

²⁶ José Antonio Ortíz Urruela, *La Iglesia católica y la revolución de septiembre*, Madrid, 1869. Los Estados Unidos fueron la primera nación que reconoció al nuevo gobierno revolucionario de España. Véase el Informe

dades con las ideas liberales²⁷. Nuevas ideas que durante el último tercio del siglo XIX impulsan krausistas e institucionistas²⁸. También a través de las conferencias dominicales impartidas por Fernando de Castro para la mujer, –tras el discurso inaugural de 21 de febrero de 1869–, la creación del Ateneo Artístico y Literario de Señoras –inaugurado el 3 de febrero del mismo–, la Escuela de Institutrices o la Asociación para la Enseñanza de la mujer –1 de octubre de 1870–. Todas ellas, de nuevo, «a la sombra» de la institución universitaria, donde las inquietudes por la enseñanza femenina se plantearan en los Congresos Pedagógicos de 1882, 1888 y 1892²⁹, acogidos con júbilo por la naciente prensa republicana al dar comienzo a «la situación más favorable que recuerda la Historia [...] destruida la monarquía [...] fundidas las cadenas»³⁰.

Y así, salvando la excepcionalidad de M^a Isidra Quintina, a fines de la centuria la mujer principia su entrada en la universidad. Si bien, no de forma sistemática sino bajo la excepcionalidad, «algunas que otras animosas señoritas» cursan carreras diferentes «en medio del asombro de las gentes»³¹, sin perjuicio de su progresivo desencanto ante el cambio de gobierno en el que la educación de la mujer fue la víctima inevitable.

1. Una propuesta revolucionaria desde el reformismo ilustrado: la educación femenina

La revolución científica del siglo XVIII rebatía los planteamientos de la escolástica. La educación, como instrumento para la realización plena del individuo y del progreso social, se impone en el pensamiento ilustrado europeo a través de programas reformistas junto al alcance económico de ideología burguesa³². Otro modelo organizativo que trató de mantener el proceso de exclusión científico de la mujer.

dirigido por Juan Álvarez de Lorenzana a las Cortes Constituyentes en fecha 28 de octubre de 1868. *Diario de sesiones de Cortes (DSC)* 24.2.1869. Apéndice al nº12.

²⁷ José Andrés-Gallego, *Historia General de España y América, Revolución y Restauración (1868-1931)*, Madrid, 1984. Según el censo de 1870 apenas uno de cada mil españoles decía profesar creencias no católicas, y todos los demás habían sido incorporados a la iglesia católica a las pocas horas de nacer.

²⁸ La Institución Libre de Enseñanza fue institución independiente y periférica del control oficial que con el fin de implantar una universidad libre, apostó por la coeducación como punto de partida con la que terminar con la situación de inferioridad, sumisión y dependencia de la mujer. Véase Mónica Soria Moya, «La educación en la Institución Libre de Enseñanza», *Quien*, nº 15, 2022, pp. 93-112.

²⁹ Fernando de Castro su promotor, junto a una minoría de intelectuales entre quienes destaca la colaboración en actividades culturales de Concepción Arenal y Emilia Pardo Bazán –más que por una demanda social– retoman el interés por la instrucción femenina. El 27 de mayo de 1882 se inaugura en Madrid el Congreso Nacional Pedagógico, primero de los tres que se celebrara antes de que finalice la centuria, con una importante polémica a favor de una educación completa para la mujer y su acceso a los niveles superiores, defendida por Pedro de Alcántara García, Encarnación Martínez de Marina y Adela Riquelme, frente a quienes subrayan que la mujer ha de ser ilustrada en el cumplimiento de los sagrados deberes del matrimonio. El 13 de octubre de 1892 el Congreso Pedagógico Hispano-Portugués Americano evidencia el interés social cada vez mayor por la enseñanza, con un inédito número de mujeres elegidas para integrar las mesas de discusión.

³⁰ *La Discusión*, 5.1.1869.

³¹ Ramón Ezquerro, «La penetración de la mujer española en la Universidad», *Renovación social*, 15.8.1926.

³² Fénelón, Arzobispo de Cambrai y preceptor real. Su *Tratado de educación de las hijas* escrito en 1687 fue el texto sobre educación femenina más divulgado en la Francia de finales del siglo XVII. Sin ser una obra directamente destinada a la educación de las hijas, sino relativa a principios generales aplicables a las hijas, se le comparó con la obra de Locke *La educación de los niños*.

En España, el racionalismo y la regeneración nacional también centra el planteamiento reformista en los grupos periféricos –como seres «útiles»–. Momento de tránsito hacia la edad contemporánea donde el vacío de poder y la crisis de autoridad crearon espacios de participación en los que se redescubre la silenciosa presencia de la mujer en el Antiguo Régimen, sumida desde el nacimiento a una función de ángel del hogar³³. Abnegación implícita en los textos constitucionales que glorifican el hogar bajo una tradición católica, apostólica y romana en el deslinde de la mujer al matrimonio, que empieza a cuestionarse por un «utilitarismo» sobre la domesticidad y la capacidad intelectual que la mujer debía aportar al progreso social.

El debate fue importante. Bajo el modelo de Fénelon en su *Tratado de la Educación de las hijas*, se elaboran tratados de pedagogía –por sacerdotes y moralistas– que pese a reconocer la necesidad de educar a las mujeres, inciden en la idea de mujer doméstica, apelando a la debilidad de la naturaleza femenina y a su incapacidad para el conocimiento. Sus saberes, debían consistir en desempeñar adecuadamente las tareas de buena esposa, madre y administradora de su hogar. Funciones, no menos importantes para el bien público que las asignadas a los hombres –señala Fenelón³⁴.

Frente a los inmovilistas, la polémica igualdad de sexo se plantea desde el *feminismo cristiano* por el beneditino Feijoo en la primera mitad del siglo XVIII³⁵. Con la publicación de su *Teatro Crítico Universal*, Feijoo distribuyó en discursos sus ideas en la lucha contra la ignorancia generalizada y el reconocimiento de la igualdad intelectual dado que, la naturaleza no discrimina por razón de sexo. El Discurso XVI lo dedicó a la *Defensa de la mujer*, con el que desterrar la tradicional consideración de inferioridad: «sepan, pues, las mujeres que no son en el conocimiento inferiores a los hombres»³⁶. En él deja abierta la necesidad de educar a la mujer. Defensa temprana por mujeres silenciadas como María Josefa Zapata quien, desde *El Pensil de Iberia*, considera que la mujer «da el carácter al género humano»³⁷. Ideas de una docta minoría que apostó por una «tímida» salida del espacio privado normado desde antiguo, haciendo partícipe a la mujer del movimiento ilustrado.

³³ *El Ángel del Hogar* fue una novela publicada por M^a Pilar Sinués en 1857 y que dió nombre al modelo de mujer del siglo XIX. Si bien, como en otros contextos de cambio, en la guerra de la Independencia la intervención femenina fue muy activa.

³⁴ Gloria A. Franco Rubio, «El Tratado de la educación de las hijas de Fenelón, y la difusión del modelo de mujer doméstica en la España del siglo XVIII», *Las enciclopedias en España antes de l'encyclopédie*, 2009, pp. 479-500. En el seno de la familia de clase media, urbana, burguesa y aristocrática las niñas recibían una educación más esmerada: gramática, aritmética, francés, música, baile, bordado y el hábito por la lectura y la escritura favoreciendo su participación en el naciente liberalismo femenino.

³⁵ La expresión *feminismo cristiano*, referida por Castán Tobeñas en *La condición social y jurídica de la mujer*, alude al movimiento de mujeres católicas que abogan y luchan por el desenvolvimiento de la personalidad femenina con la que garantizar una instrucción de la mujer que se halle en relación con la de su marido: «La madre, ya sea para empezar, ya para dirigir la educación de los hijos, debe ser suficientemente instruída», p. 74. Cultivo de la educación femenina con el fin utilitario de garantizar la unidad familiar en la que el matrimonio «sea una completa fusión de las almas y la mujer la consejera del marido...», p. 76. Véase Sara Moreno Tejada, «La condición jurídica de la mujer casada (1870-1936)», *La mujer en la literatura y en la jurisprudencia. De Roma a la actualidad*, Madrid, 2019, pp. 383-409, p. 388.

³⁶ Benito Jerónimo Feijoo, *Teatro crítico Universal*, Discurso XVI Defensa de las mujeres, Barcelona, 1997. Las ideas de Feijoo influirán entre otros, Viera y Clavijo como en Clavijo y Fajardo. El padre Feijoo puede considerarse pionero en la lucha por el reconocimiento de la igualdad de sexos, al cuestionar la infravaloración de la inteligencia femenina.

³⁷ Véase «El mundo de los pájaros» en *El Pensil de Iberia*, 20.11.1857. Periódico de literatura, ciencia, artes y teatro fundado en Cádiz en 1857 por Margarita Pérez de Celis desde el que defendió ideas igualitarias que causaron una convulsión social, siendo clausurado en 1859 por el Obispo de la referida ciudad.

«Nuestros deseos se limitan ahora a que se tenga en cuenta la utilidad y la índole del trabajo de la mujer, para dilucidar si es o no, digno de alternar y competir con el del hombre, y una vez resuelta la cuestión por la afirmativa, que sea recompensado en los mismos términos que aquel.

Y no se arguya con que esto es pretender un imposible, toda vez que el desarrollo y la fuerza inteligente de la mujer son en todos casos inferiores a las del hombre; esta hipótesis es de todo punto inesacta y absurda: nosotras no vacilamos en rechazarla, tanto más, cuanto que pudiéramos citar infinidad de ejemplos que justifican nuestra opinión»³⁸.

Si bien, dentro del movimiento ilustrado se refleja una falta de uniformidad en la intencionalidad final. ¿Interés o convicción? Y ello, al condicionar la educación de la mujer al servicio económico y el desarrollo nacional, con el claro cometido de influir en el resto de la población femenina. Una implícita intención con la que evitar la ociosidad y controlar las costumbres de influencia extranjera. No podemos olvidar que el espacio femenino seguía siendo el ámbito privado y la mujer debía de volver a ocuparse de sus hijos, casa y marido bajo la convicción, de que su interés educativo «no sería más que un afán desordenado de gloria que no le corresponde»— señala el *Correo de Madrid*-³⁹. Argumento avalado por mujeres ilustradas quienes, sin plantearse una educación literaria para el bello sexo, postularon por una educación conforme a la honestidad de su sexo bajo el discurso legal e ideológico cristiano de *La perfecta casada*, reina del hogar, piadosa, buena madre y esposa, «edificación o ruina de toda una casa, y por este motivo los hombres discretos más cuerdateamente buscan buenas condiciones, que grande dote en las que han de tener como esposas»⁴⁰.

La controversia sobre la igualdad de sexos se replantea de tiempo en tiempo, lo que prueba su importancia e interés en organizar la institucionalización del conocimiento en rédito de la estructura patriarcal⁴¹.

2.1. La mujer en los nuevos espacios ilustrados: La Real Sociedad Económica de Amigos del País

Respecto al resto de una Europa económica y socialmente en proceso de modernización con centros, sociedades y periódicos especializados, el espíritu de renovación es ajeno a la «tradicional» realidad española de la segunda mitad del siglo XVIII que, en buena armonía con el absolutismo borbónico prolongó una decadencia en todos los niveles. La pobreza intelectual y el analfabetismo social llega hasta una universidad impermeable a todo movimiento de cambio. La resistencia que universidad e

³⁸ Margarita Pérez de Celis, «Injusticia social», *El Pensil de Iberia*, 10.12.1857.

³⁹ *El Correo de Madrid*, 19.1.1788.

⁴⁰ *Diario curioso, erúdito y comercial público y económico, en adelante Diario curioso. Diario fundado en 1758 que pasó a denominarse Diario de Madrid* hasta mayo de 1808 coincidiendo con la toma de poder por José Bonaparte. Del día 18 de junio al 7 de agosto fue sustituido por la Gaceta de Madrid, 15.10.1787. p. 430.

⁴¹ *Diario curioso*, 29.9.1787, p. 366. Un siglo más tarde, con ocasión del Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano celebrado en 1892 —Pérez Mata— afirma que aún hay voces que mantienen que «la mujer, ante todo y sobre todo, debe ser mujer, después instruída, y en último término, o cuando llegue al supremo perfeccionamiento de la humanidad, de cuyo largo camino estamos todavía al principio, será culta», p. 109.

iglesia mantuvo a toda novedad que supusiera una *traición a la tradición*, propició nuevos espacios de difusión de ideas.

Con la subida al trono de Carlos III los atisbos de cambio surgen del pensamiento ilustrado. El flujo de nuevas ideas y proyectos –científicos y políticos de influencia norteamericana y francesa⁴²– cuestionan el tradicional laicismo que sustituyen por una nueva ideología racionalista a través de la educación. El discurso ilustrado da gran importancia a la enseñanza para la regeneración nacional que⁴³, pese a las limitaciones del contexto, consiguieron arraigar a través de la renovación técnica y profesional, junto a una educación que permitiera el desarrollo espontáneo y libre de la naturaleza humana, eliminando todos los obstáculos –dirá Rousseau-: «l'education publique, sous des regles precrites par le gouvernement, et sous des magistrats etablis par le souverain, est donc une des maximes fondamentales du gouvernement populaire ou legitime⁴⁴». En el modelo de educación rousseauiana, se ahonda en una clara diferencia educativa de niños y niñas por las características y funciones sociales elaborando un nuevo ideal de «feminidad natural» que ordenaba la domesticidad, dirigida no a su crecimiento personal sino al servicio de otros: marido e hijos. La educación de la mujer debía de estar siempre en función de los hombres porque, «cuando es viva y animada la familia, son las tareas domésticas la ocupación más cara para la mujer y el desahogo más suave del marido»⁴⁵.

La revitalización económica exige fomentar la enseñanza de las artes y oficios al servicio de la economía y el desarrollo nacional. Será la iniciativa privada quien supla la misión utilitarista de la enseñanza pre-profesional dirigida a las masas populares «empobrecidas hasta la miseria ignorancia, con amplios porcentajes de delincuencia y mendicidad»⁴⁶.

¿De la mujer ilustrada?. No se habla. Sin ignorar la discreta labor de las *fembras de castilla*, –como dijera Juan Pérez de Guzmán– desde el bello sexo aristocrático de Doña Urraca –en 1109, reina madre de Alfonso VI, conquistador de Toledo, y la infanta doña Sancha–, María Cervellón –beata del Socós–, la debatida Francisca de Nebrija –en el liderazgo de la cátedra de retórica y latín en la Universidad Complutense de Alcalá de Henares tras la muerte de su padre–, hasta Olivia Sabuco de Nántes o Teresa Vázquez de Cepeda y Ahumanda –en sus claustros y altares Santa Teresa de Jesús–, que con «la borla péndula en flecos del doctorado sobre el birrete que adornó su frente» mereció de la Universidad de Salamanca el título de Doctora. Todas ellas representaron «almas extraordinarias y varoniles» que ennoblecieron la naturaleza humana –denosta irónicamente Cabarrús en su Discurso de mayo de 1786–, y argumenta Criado y Domínguez al considerar que, «aún sin tener intelligen-

⁴² Las ideas sobre la naturaleza, educación, moral o función social de los sexos traspasan las fronteras. Desde las experiencias revolucionarias del asociacionismo femenino americano –las *Liberty Daughters*– o el francés en defensa de los principios de igualdad, libertad y fraternidad, revelan la similitud en los temas de interés social y cultural en Europa a lo largo del siglo XVIII.

⁴³ Regeneración nacional con el objetivo de integrar a los diversos grupos marginados en seres útiles y productivos.

⁴⁴ Jean-Jacques Rousseau, *Discurso sobre la economía política*, 1758. No hay que olvidar que Rousseau pese a sus ideas igualitarias respecto a la naturaleza del hombre, en el libro V de su obra *Emilio*, considera a la mujer sujeta al varón.

⁴⁵ Jean-Jacques Rousseau, *Emilio o la educación*, p. 23.

<http://www.heterogenesis.com/PoesiayLiteratura/BibliotecaDigital/PDFs/Jean-JacquesRousseau-Emilioolaeducacin0.pdf> [Última consulta 6.5.2023].

⁴⁶ Olegario Negrin, *Ilustración y educación. La sociedad económica matritense*, Madrid, 1984, p. 19.

cias privilegiadas en grado extraordinario, se puede ocupar un puesto honroso en el panteón de las letras»⁴⁷.

No dejaron de ser excepciones con un papel ejemplarizante⁴⁸. No se trata de una educación regular ni sistemática, puesto que su finalidad era que las damas pudieran desarrollar habilidades artísticas, no desde el punto de vista profesional sino como una afición que le facilitara encontrar un marido adecuado, y no el estudio serio o dedicación profesional. Y ello, porque la mujer española durante los siglos XVI y XVII había estado «guardada» –dirá Fernández Quintanilla–. Y así se refleja en el teatro –con la mujer dieciochesca–, o en la literatura del Siglo de Oro donde Calderón, en 1629 titula una de sus comedias *Casa de dos puertas, mala es de guardar*. ¿Qué había que guardar?. No se habla de ella pero, entre bastidores hay cierto respeto hacia una minoría ilustrada que lee –lo que puede–, abre sus casas o salones a tertulias, acompañadas de representaciones teatrales con fines pedagógicos y conversaciones reflexivas que aportan un cierto igualitarismo entre ambos sexos, y se acogen con buen grado a la «douceur de vivre» borbónica.

Los nuevos espacios de sociabilidad y origen de la ciencia moderna proliferan: salones, academias o sociedades que dan cabida a la mujer frente a la sobriedad de los Austrias. Algunas mujeres de las élites desarrollan habilidades artísticas y participan de las inquietudes de los salones ilustrados en las que son admitidas como anfitrionas –si bien, es a los hombres a quienes corresponde el verdadero protagonismo⁴⁹– hasta conseguir su presencia formal en las nacientes «sociedades políticas» –en palabra de Jovellanos y Campomanes⁵⁰ a través de las que se incorporan a la vida activa en beneficio de la economía del país. Sin llegar a ocupar puestos relevantes, algunas lograron ser miembros oficiales accediendo al título de «Académico de Honor» «Académico de Mérito» y «Académico supernumerario», por el prestigio que aportaba su ingreso⁵¹.

Desde 1759, fecha en la que se incorporó Faraona María Magdalena Olivieri en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, María Josefa Carón en 1761, Mariana de Silva Bazán en 1766 o Ana Gertrudis Urrutia en 1769, llegan-

⁴⁷ Juan P. Criado y Domínguez, *Literatas españolas en el siglo XIX*, Madrid, 1889, p. 12. Refiérese Juan Huarte de San Juan a la naturaleza que San Pablo asigna a la mujer al decir, «no quiero que la mujer enseñe, sino que calle y aprenda, y esté sujeta al marido.... pero, esto se entiende no teniendo la mujer espíritu ni otra gracia más que su disposición natural, pero si alcanza algún don gratuito bien puede enseñar y hablar, *Examen de ingenios para las ciencias*, Madrid, 1846, p. 266. <https://ia601603.us.archive.org/27/items/examendeingenios00huar/examendeingenios00huar.pdf> [Última consulta 14.7.2023]

⁴⁸ Las aportaciones de la mujer a las artes y las ciencias no es nuevo; si bien, ya en 1405, Christine de Pizan declaraba que «muchas grandes y notables ciencias y artes han sido descubiertas merced al entendimiento y la sutileza de las mujeres», no será hasta finales del siglo XVIII cuando desde Europa se desarrolle la atención por la capacidad de las mujeres en su contribución científica y social. Londa Schiebinger, *¿Tiene sexo la mente?*, p. 14.

⁴⁹ Rosa M^a Capel, «Las mujeres de la Matritense: un ejemplo de asociacionismo ilustrado», *Asparkia*, 17, 2006, pp. 19-38.

⁵⁰ La obra de Mariano García Ruipérez, *Nuevas aportaciones al estudio de las Sociedades Económicas de Amigos del País*, Madrid, 1988, recoge las aportaciones que respecto a las mismas se han ido realizando.

⁵¹ Las Sociedades Económicas de Amigos del País constituyen las primeras manifestaciones del reformismo ilustrado español creadas en el último tercio del siglo XVIII bajo la influencia de las sociedades europeas de Dublín, Bretaña y Berna con la creación de tertulias y academias para difundir el conocimiento e impulsar las reformas. Su creación ha dado lugar a una abundante y heterogénea bibliografía. Inmaculada Arias de Saavedra Alias, «Las sociedades económicas de amigos del país: proyecto y realidad en la España de la Ilustración», *Obradoiro de Historia Moderna*, n^o, 21, 2012, pp. 219-245.

dose a documentar más de 50 damas con título de mérito y honor⁵². Tras la de San Fernando, la Sociedad Bascongada de Amigos del País –de iniciativa privada–, plasmará el papel económico de la mujer en el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* publicado el 18 de noviembre de 1774 por Campomanes, –fiscal del Consejo de Castilla–, y con él, se generalizó por toda la geografía española el modelo de «industria popular» con la creación de Sociedades Económicas de Amigos del País. Sociedades que gozaron siempre del favor real –bajo la supervisión del Consejo de Castilla–, pero sin apoyo económico; distribuyendo ejemplares de su discurso con el ánimo centralizador de unificar un desarrollo económico concreto en las artes e industria en España, sin perjuicio de las diferentes estructuras socio-económicas locales⁵³.

⁵² Mariana de Silva Bazán (1740-1784), duquesa de Huéscar y Arcos, madre de la futura duquesa de Alba. Tras su fallecimiento se recuerda la «singular conducta de esta Excelentísima Señora, siendo exemplo de bondad y caridad chistiana... Ha sido sentida y llorada... En la República de las Letras quedará eterna su memoria; pues por su inclinación y pericia en las tres nobles Artes de Pintura, Arquitectura y Escultura, esta Real Academia la nombró Académica de honor y Directora honoraria, con voz y voto, asiento y lugar preemiente el 20 de julio de 1766», Véase el *Memorial Literario*, enero de 1784, p. 81. Daniel Lavín González, «Mujeres académicas en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando», *Investigart*. <https://www.investigart.com/2019/11/26/mujeres-academicas-en-la-real-academia-de-bellas-artes-de-san-fernando/> [Última consulta 13.6.2023]

Agracezco al Dr. Carlos Petit las referencias sobre la incorporación de la mujer a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

⁵³ Estrategias de desarrollo económico que «agraristas» –Mirabeau, Herbert...– e «industrialistas» –Forbonnais– venían planteando desde mediados de siglo en Francia. El desarrollo de la industria y el maquinismo aplicado a ella influyó también sobre la vida del hogar, alterando las ocupaciones del ama de casa –advierte Castán Tobeñas– «quedando en algunos medios sociales, inactiva, con todos los males que lleva consigo la ociosidad». José Castán Tobeñas, *La condición social y jurídica de la mujer*, p. 66.

La Real Sociedad Bascongada, creada en Vergara, en el año 1765 a iniciativa del conde de Peñafloreda, resultó adecuada a la acción de la mujer de la élite social. A imitación de la sociedad Vasca se creó la Sociedad Tudelana de los Deseos del bien público en 1773 y la Sociedad de Verdaderos Patricios de Baeza y Reino de Jaén en 1774 a iniciativa de la nobleza y clero local. El resto fueron creadas por el poder central. Véase Inmaculada Arias de Saavedra, «Las sociedades económicas de amigos del país: proyecto y realidad...», pp. 219-245. Jesús Astigarraga Goenaga, «Las sociedades económicas en Navarra en la segunda mitad del siglo XVIII», *Gerónimo de Uztariz*, Boletín nº 6, 1992, pp. 25-78.

En Valencia, la Económica, como se llama familiarmente a la Real Sociedad de Amigos del País fue creada en 1776 de la mano de una incipiente burguesía mercantil con importante contribución en el desarrollo de la industria valenciana. En el ámbito educativo, la Económica fue pionera en el establecimiento de las primeras escuelas de comercio para mujeres. Por Carta Orden del Consejo de fecha 4 de diciembre de 1778, se aprobó el Informe de la Sociedad sobre la enseñanza de la industria de cordonería a las niñas, pese a la oposición del gremio de cordoneros, pasamaneos y botoneros. Con el fin de promover el adelantamiento de la agricultura, artes e industria y otros objetos del bien común se acordó costear una escuela patriótica para enseñar a las mujeres la industria de la cordonería... tareas propias de la habilidad y fuerza mugeril. Así como, que las pudieran vender por su cuenta libremente, «pues de esta forma se podía lograr el no tener ociosas estas más, y que las de los hombres se puedan aplicar a la agricultura y otras operaciones de mayor trabajo, o al servicio de las armas y marina». Y ello, en cumplimiento de una Real Resolución contra la opinión del gremio de cordoneros de la ciudad que prohibía a las mujeres la manufactura y la venta de cordones y botones. Carta-Orden de 12 de enero de 1779 del Consejo enviada por Pedro Escolano de Arrieta al Excmo. Sr. Marqués de la Croix en la que le comunica la resolución de su magestad sobre el establecimiento de enseñanza de niñas y mujeres en el arte de la cordonería. Véase Catálogo documental del Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia. 1776-1876. C-1, III, Artes, nº 14. C-7. Reales Órdenes, nº3, nº 6, nº7. Así como, 1781, C-10, II, Industria y Artes, nº6.7 en el que se recoge el Memorial de Casimiro Samper del comercio de la seda de Granada, pidiendo de la sociedad certifique que según la Real Cédula de 12.1.1779 las mujeres pueden trabajar y vender la manufactura de cordonería de la seda sin ser molestadas por el Gremio de Cordoneros.

En 1869 inauguró la primera Biblioteca Popular. Véase *Ilustración y progreso: la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia (1776-2009)*, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, 2010.

Como fenómeno minoritario, las nacientes sociedades económicas, nuevo conducto de ilustración y racionalización económica de espíritu reformista, trataron de difundir el amor al rey, a la patria y la fe en la educación como base del cambio social, con el que desprenderse de aquellas tareas inútiles y caprichos propios de la ociosidad femenina a través de las escuelas patrióticas. Escuelas con clases separadas donde a niñas y mujeres se les enseñó «además de la doctrina cristiana, a leer, coser y hacer calcetas, se las instruyese también en los hilados, tejidos menores, puntos de encaje y bordados».... En general, las *labores propias de su sexo* sin merma de su feminidad, con las que contribuir al desarrollo económico –hasta el parentesis que ocasionó la guerra de 1808–⁵⁴.

El viejo ideal de educación universal y gratuita en todos los grados prevista en el reglamento del 1821 se vió mermado con el Plan Rivas –de carácter moderado– estableciendo escuelas separadas para niñas «donde quiera que los recursos alcance –art. 5– acomodadas a las escuelas elementales, previendo las superiores exclusivamente para niños». El descuido con el que los gobiernos trataron la educación de las niñas planteó la urgente necesidad de poner remedio. En 1833 un informe incluye entre los abusos y faltas observados «el subordinar la educación mental al ejercicio mecánico de la costura». Son pocas las niñas que aprenden a leer, y menos a escribir; haciendo necesario en la escuela de instrucción elemental «reducir la costura y labores a un par de horas por la tarde, y no debe admitirse ninguna maestra que no fuese capaz de enseñar la lectura, escritura y reglas aritméticas». Y ello, por los efectos socio-económicos que tendría esa mejora para el país:

«Una mujer medianamente educada, y práctica en la lectura, escritura y cuentas ordinarias, tendría aquí como tiene en otras partes muchos medios de ocuparse y ganar»⁵⁵.

Como vemos, la misión asignada a la mujer en las sociedades económicas en relación a la enseñanza fue de carácter periférica, integrada en el androcentrismo científico, político, filosófico y social. Parafraseando la célebre frase del rey ilustrado Carlos III –para la mujer pero sin la mujer–. Su función no era preparar técnicos de grado medio o superior sino una «pedagogía industrial» o «profesional» dirá Negrin, mano de obra cualificada, panacea para el desarrollo económico del país. Objetivos que serán reformulados un siglo más tarde en la celebre frase de Joaquín Costa «la escuela y la despensa». Si bien, esta idea quiebra al valorar la capacidad intelectual de la mujer ilustrada. La mujer e hija del labrador continuó ocupándose «de beneficiar la lana...», y trabajos artesanos «acordes con sus fuerzas mujeriles»⁵⁶. Mientras la mujer noble y burguesa frecuentó los salones literarios y su participación en las económicas se llevó a cabo de forma subdial a través de una agrupación propia: la Junta de Damas de Mérito y Honor, creada por Carlos III en 1787 como órgano sepa-

⁵⁴ Durante la guerra de la Independencia las mujeres salieron de su rutina doméstica y su papel «en la defensa contra el francés no fue menos activo que el del hombre». Fueron excepción las que participaron en los debates públicos a través de las tertulias o en la prensa, sin ser conscientes de estar rompiendo con el orden para ellas establecido. Véase Pilar García Trobat, «La mujer en tiempos del código penal de 1822», *Revista electrónica de Historia constitucional*, en prensa.

⁵⁵ Informe dado por la Comisión de la Dirección General de estudios sobre el estado de las escuelas públicas en la capital, *Gaceta de Madrid*, 20.3.1833, p. 4.

⁵⁶ Véase, Pedro Rodríguez de Campomanes, *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, Madrid, 1975, 1ª edición 1774.

rado de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País –pese a que no todas crearon junta de damas–. En la matritense se confirió, en atención a su distinguido mérito, la condición de socia honoraria y literata a M^a Isidra de Guzman, siendo «éste el primer ejemplar que ha hecho dicha Sociedad con persona de su sexo»⁵⁷.

Fuera de los círculos de los salones aristocráticos y de las sociedades económicas es difícil encontrar la participación de la mujer. Los ilustrados, tan solo tomaron de Europa el epifenómeno, «lo más agradable y superficial de sus costumbres», pero sin alterar los valores de una sociedad paternalista que continuó amparando la inferioridad femenina en su falta de capacidad e ingenio pues: «habiendo dado la naturaleza una constitución física y moral a la mujer diferente de la del hombre, ha señalado a cada sexo el plan de sus deberes y de sus ocupaciones. Recomendemos a las mugeres las preciosas calidades de esposas, de madres, y amas de casa, pero no las vistamos de cota de malla. A nosotros nos toca protegerlas, defenderlas y atender a sus necesidades y las de sus hijos, y a ellas, consolarlos. Cargar con el peso del gobierno interior: presidir a la educación de la primera infancia»⁵⁸. Espuria consideración acerca de la naturaleza femenina.

Frente a los contínuos tanteos ministeriales la instrucción pública alcanzará una estabilidad duradera con la ley moyano de 1857; si bien, la desigualdad femenina se positivizó en el artículo 5º, al reducir la enseñanza elemental y superior de las niñas a las labores propias del sexo, elementos de dibujo aplicado a las mismas labores y ligeras nociones de higiene doméstica, y con él, el recurrente debate sobre el derecho a la educación de la mujer⁵⁹.

2.2. La Real Sociedad Matritense: el debate sobre la admisión de las mujeres

Bajo la influencia de la Sociedad Bascongada fueron los ministros de Carlos III quienes crearon La Matritense⁶⁰. Si bien el siglo XVIII innovó bajo el pensamiento racionalista, pervivió la polémica sobre la naturaleza femenina porque «quando Dios entregó el mundo a las disputas de los hombres, previó que habria infinitos puntos sobre los cuales se altercaria siempre sin llegar a convenirse nunca. Uno de estos parece que habia de ser el entendimiento de las mugeres»⁶¹.

El interés de la mujer por participar en las Societadaes fue pronta. Y así fue. El 25 de octubre de 1775 José Manuel Marín, miembro de la recién constituída Real

⁵⁷ *Memorial Literario*, mayo 1785, p. 357. La Junta Matritense llegó a contar con 16 socias; la mayoría perteneciente a la alta aristocracia.

⁵⁸ *Diario curioso*, 29.9.1787. p. 367. Argumentos defendidos bajo el prejuicio de la costumbre a quienes, como Estasímaco en la primera conversación de Poulain afirma, «si me dieran a escoger, preferiría una bella preciosa a una docena de pedantes», *De la educación de las damas...*, p. 57.

⁵⁹ El breve ministerio de Claudio Moyano aportó la más importante reforma universitaria en el siglo XIX con la ley articulada de 9 de septiembre de 1857 que estuvo vigente durante un largo periodo de tiempo, viéndose afectada por el tejer y destejer característico de la vida pública española con la llegada de Manuel de Orovio al frente del ministerio.

El artículo 5º excluía expresamente en la enseñanza elemental y superior de las niñas la enseñanza de breves nociones de agricultura, industria y comercio según las localidades, y reemplazaba los estudios de geometría, dibujo lineal, agrimensura, nociones generales de física y de historia natural por las labores propias del sexo, elementos de dibujo aplicado a las mismas labores y ligeras nociones de higiene doméstica.

⁶⁰ La Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País fue creada por Carlos III en 1775 con la finalidad de difundir las nuevas ideas y conocimientos científicos y técnicos de la ilustración.

⁶¹ Josefa Amar y Borbón, «Discurso en defensa del talento de las mugeres, y de su aptitud para el gobierno, y otros cargos en que se emplean los hombres», *Memorial Literario*, nº 32, agosto, 1776, pp. 400-430.

Sociedad Matritense de Amigos del País, reabre la polémica con la lectura ante la Junta del Memorial anual *Sobre la utilidad que puede resultar al establecimiento de la sociedad la admisión de Mujeres, bajo el título de Asociadas*⁶². Campomanes, artífice de la iniciativa, fue favorable a su ingreso, como se desprende de la Memoria sobre admisión de señoras.

Con él se iniciará una década de controvertido debate –1775-1787– sobre la admisión o no de las mujeres –madres, esposas, hermanas e hijas– en sus actividades de la educación popular y la beneficencia pública, intimamente relacionada con la consolidación de modelos de masculinidad y feminidad y el dominio de funciones público y privadas que devino en cuestión de orden político por la Real Cédula de 27 de agosto, por un monarca «siempre propenso a procurar todo bien de sus vasallos»⁶³.

El rey entendió que la admisión de las Damas de Honor y Mérito en Juntas regulares y separadas, trataría de promover la virtud, la aplicación y la industria en su sexo, y sería conveniente en la Corte⁶⁴.

Bajo el pensamiento Ilustrado, la idea de admitir al bello sexo en cuerpos literarios y patrióticos –como entorno masculino– era una idea revolucionaria para la época. Si bien, siempre se procuró escoger aquellos que «ocupándolas en materias propias de su sexo» fueran más adecuadas para fomentar una buena educación, mejorar las costumbres con su ejemplo y sus escritos, introducir el amor al trabajo, cortar el lujo, el capricho y deseos «como jirones sueltos de humanidad sin alma»⁶⁵ –escribirá años más tarde un antifeminista– que, «al paso que destruye las fortunas de los particulares, retrae a muchos del matrimonio en perjuicio del Estado»⁶⁶.

⁶² Marín, apoyándose en Campomanes proponía que se admitieran en calidad de asociadas. Él adelanta que no le gusta el nombre de «socias», por ser «poco usado en nuestro castellano, y menos las de «académicas» llamándose sociedad y no academia nuestra asociación, las llamaré «asociadas».

⁶³ *Diario curioso*, 9.10.1787, p. 407.

⁶⁴ Archivo de la Real Sociedad Matritense (ARSEM). Leg. 86/23, Madrid, 1787.

⁶⁵ «Mujeres autoras. Notas de un antifeminista», *Mundo gráfico*, 7.2.1912.

El director de la Escuela de Bellas Artes de San Fernando rechazaba admitir a las mujeres en los estudios de grabado bajo el argumento de que todos los alumnos asistían a la clase de dibujo de modelo desnudo, siendo atentatorio a las características propias de la feminidad, ya que podían dañar su sistema nervioso. Sin embargo, accede a su ingreso, pero exclusivamente en la asignatura de «Paisaje». Este principio se mantuvo durante todo el siglo XIX. Si bien, Adela Ginés, que había estudiado en la Escuela entre 1878-1883 pudo matricularse en la asignatura de Anatomía Pictórica, debiendo de ausentarse de la clase los pocos días que hubiera modelo vivo. Véase África Cabanillas Casafranca y Amparo Serrano de Haro, «La mujer en la escuela de bellas artes...», p. 119.

⁶⁶ *Diario curioso*, 9.10.1787, p. 407. Para estimular el trabajo femenino, las Sociedades Económicas ofertaban premios. La Económica –de Valencia– por acuerdo de 20 de agosto de 1777, entre septiembre de 1777 y 1781, dotó de seis premios de 1.500 reales de vellón cada uno, para las seis mujeres que acreditaran haber aprendido a elaborar tejidos lisos y spolines de seda, cuyo trabajo se consideraba más adecuado para sus condiciones físicas. Ricardo Franch Benavent, «La Real Sociedad Económica de Amigos del País y el fomento de la industria valenciana de la seda en el siglo XVIII», *Ilustración y progreso: La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia (1776-2009)*, pp. 57-97, p. 72.

Avanzado el tiempo, en 1904, el Dictamen emitido por José Escrig de Oloriz a la memoria presentada a premio en La Económica con el título, «La educación que más conviene a la mujer para el gobierno interior de la casa, y en especial, para los trabajos y labores que exijan las necesidades de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia» afirma que, aunque la materia que desarrolla es pobre y algo incorrecta en la forma..., en el fondo da buena doctrina pedagógica...» En ella, se afirma que, «la perfecta educación de ella es don de Dios». Continúa afirmando que «para aparecer ante la sociedad bajo las características fases de hija, esposa y madre, y por lo tanto, ejerciendo presión amorosa sobre el corazón del hombre ha de recibir cierta y determinada educación. Si esta presión ha de ser ordenada y discreta, ha de inspirarse en las admirables leyes emanadas de la Santa Religión» y ello, pese a «la gran tenacidad de ciertos elementos deseosos de convertir al bello sexo en

Desde *El Censor*, en tono sátrico emprende contra la corrupción de las costumbres y el papel no ejemplar de las damas de alta sociedad –petimetres de la Corte o de provincia–, mujeres «preciosas» que Molière ridiculiza al deleitarse con el adorno, bailes y paseos, reunidas en salones literarios y mundanos de la época, y donde la educación –como señala Josefa Amar– «se consideraba regularmente como materia de poca cantidad. El estado, los padres y, lo que es más, hasta las mismas mujeres, miran con indiferencia aprender esto o aquello o no aprender nada. ¿Quién podrá señalar la causa de este descuido tan universal?»⁶⁷

Pese a que la propuesta fue temprana, la discusión se prolongó durante once años. Iniciada en 1775 –la referida memoria de Marín, avalada por Campomanes–, será ochos años después –en 1786–, cuando el debate se reabra en la Junta general celebrada el 18 de febrero, en la que Jovellanos defendió activamente la incorporación de la mujer en la institución del conocimiento: «abramos estas puertas a las que vengan a imitarlas, inspiremos en todas el amor a las virtudes sociales, el aprecio a las obligaciones domésticas y hagámoslas conocer que no hay placer ni verdadera gloria fuera de la virtud».

En 1786 se relanza el debate. La admisión en calidad de socias de honor de dos mujeres *excepcionales*, M^a Isidra Quintina –poco antes investida doctora honoraria por la Universidad de Alcalá de Henares– y la Condensa-Duquesa de Benavente, planteó la conveniencia de admitir «que algunas señoras» formasen con regularidad sus juntas, ocupándolas con «materias propias de su sexo». La propuesta quedó en suspenso. Jovellanos, el 27 de marzo mantuvo la indivisible admisión y concurrencia, «si admitimos a las señoras no podemos negarles la plenitud de derechos que supone el título de socios»; concluyendo su memoria diciendo que «las señoras deben ser admitidas con las mismas formalidades y derechos que los demás individuos; que no debe formarse de ella clase separada; que se debe recurrir al consejo y auxilio en las materia propias de su sexo u del celo, talento y facultades de cada una». Y ello, sobre la singularidad del «nombre de una Dama, nacida para ser excepción de su sexo», admitida por aclamación de la sociedad por su ilustre origen y elevado espíritu⁶⁸. Bajo una aparente comprensión, Jovellanos albergaba la esperanza de que las damas nunca frecuentarían las referidas juntas.

En el *Memorial Literario* del mes de mayo se incluyó el discurso de Francisco Cabarrús, ferviente opositor –en minoría– a la admisión en la Matritense. En él, defendió la idea de que fueran pocas estas señoras. Confiaba en que fuera una excepción, de ahí que afirme, «pero seánlo solas –como gracia–, concediéndoles el título de socias honorarias que lo merezcan y aprecien y cerremos para siempre la puerta

porta-estandarte de esas deletéreas pregonizadoras de la separación de la Iglesia del Estado o de estado ateo». Catálogo documental del Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del país de Valencia. 1877-1940. [<http://hdl.handle.net/10251/26293>]

⁶⁷ Josefa Amar y Borbón, *Sobre la educación física y moral de las mujeres*, Madrid, 1790. Prólogo. VII. Es interesante la reflexión que Sofía realiza en la primera conversación de *La educación de las damas...* para distinguir a las mujeres sabias de las mojigatas, entre las que hay poca distancia y que, con frecuencia se confunde, «yo misma odio tanto, aunque sean de mi sexo, que no me extraña que sean insoportables para los hombres», p. 55.

⁶⁸ *Memorial Literario*, 27.4.1786, p. 477.

a todo su sexo, y no nos dexemos ocultar por las ventajas de un exemplo los inconvenientes de la ley»⁶⁹.

Sin perjuicio del «obsequio debido a unas señoras dignas de ilustrar», se oponía a una admisión generalizada, al amparo de una tradición que siempre y en todas partes las había excluido de la deliberaciones públicas, «acaso creemos invertir impunemente el orden tan antiguo como el Mundo» –se pregunta–. En su opinión, lo que hoy se consideraba una «gracia» podía devienir en perjuicio.

Ante un asunto tan controvertido, faltaba oír al «bello sexo» –parte de la disputa–. En su defensa tomó la palabra Josefa Amar –literata conocida y miembro de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País desde 1782–⁷⁰. Se pregunta, «¿cómo una sociedad que es «Amigos del País» puede excluir de su seno a toda una parte del país? La respuesta es muy clara, «es el miedo de tomar una decisión tan importante, que sin duda igualaría a las mujeres con los hombres».

Su *Discurso en defensa del talento de las mugeres y de su aptitud para el gobierno, y otros cargos en que se emplean los hombres*, pronunciado en Zaragoza el 5 de junio de 1786, fue la reflexión más solvente en el reconocimiento de su admisión, no solo por cortesía. Concluyendo:

«Si las mugeres tienen la misma aptitud que los hombres para instruirse; si en todos tiempos han mostrado ser capaces de las ciencias, de la prudencia, y del sigilo, si han tenido y tienen virtudes sociales; si su aplicación puede ser conveniente a ellas mismas y al estado; si puede ser un remedio a los desórdenes que tanto se gritan, el aplicarlas a los asuntos que comprehenden la Sociedad, si el peligro, que amenaza a ésta de su concurrencia es remoto; y aún éste puede precaverse, no admitiendo sino a las que sean verdaderamente dignas de ello; si no es nuevo en el mundo que intervengan a las deliberaciones.... y si en fin se trata de hacerlas amigas del país, lo qual sería en mucha utilidad de éste, con tales hipótesis, lejos de ser perjudicial la admisión de las mugeres, puede y debe ser conveniente».

⁶⁹ *Memorial Literario*, Mayo de 1786, p. 77. Sorprende la postura de un ilustrado como Cabarrús a la vista de la opinión tan clara y avanzada en relación al divorcio, en la quinta de *Las cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública*. Cartas escritas por el Conde de Cabarrús al señor Gaspar de Jovellanos, al considerar que el divorcio restaura las costumbres, volviendo el matrimonio a alcanzar la estimación debida.

⁷⁰ Josefa Amar fue un elemento diferenciador, sin alcanzar la consideración de la línea de pensamiento como lo fue Olimpia de Gouges con la *Declaración de derechos de la mujer y del ciudadano* que en 1791 dedicara a la reina María Antonieta –en la vecina Francia–, invitándola a encabezar la liberación de la mujer, o la inglesa Mary Wollstonecraft, publicando en 1790 la *Vindicación de los derechos de la mujer*, que abanderando el debate político sobre la «ciudadanía femenina» vió en la educación el medio de socialización femenina. Josefa Amar, hija del médico de cámara de Carlos III, tenía una completa formación. Junta a ella, integraron la económica aragonesa, siempre con carácter extarordinario, Adelaida Destreham (1801) y Joana Rabasa (1805). En otras provincias. En 1782 María Manuela de Moctezuma en Ciudad Rodrigo, en 1788 la Marquesa Biniel en Murcia... En general, la presencia como socias honorarias es muy reducida, y siempre son admitidas con carácter extraordinario. Véase, Inmaculada Arias de Saavedra Alías, «Las sociedades económicas de amigos del país y la mujer»; *Homenaje a la profesora María Dolores Tortsá Linde*, Universidad de Granada, Granada, 2003, pp. 47-61. En su creación se integraron 16 socias llegando en 1808 a contar con 74, la mayoría de título nobiliario.

En contestación a tan distinguida intervención, el *Memorial Literario* publica la carta en la que Juan Antonio Hernández de Larrea, socio de la aragonesa, elogia su intervención, a la vez que manifiesta:

«Yo me alegraría infinito se publicase, y corriese por todas las manos el sabio papel que V. ha escrito; convencería a los preocupados, y desdeñosos, y manifestaría que si una dama ha sabido salir a la defensa de su sexo con tanta gloria, poniendo en el justo lugar las prerrogativas que debemos conceder a sus semejantes, esto mismo evidenciaría que igualmente que los hombre tienen derecho incontestable a sentarse y dar su voto en los Parlamentos y Consistorios económicos Sociales»⁷¹.

La polémica llevó a la prensa las reflexiones críticas sobre la instrucción de la mujer. En ellas, sin pretender «hacer literatas» a todas las mujeres y evitar un acceso generalizado, apostó por la instrucción femenina a fin de evitar las «fatales consecuencias del ocio». Y ello, pese a considerar innegable que «la muger que cria y educa a sus hijos, que ama y cuida como debe a su esposo, y gobierna por si misma su casa y familia, es más digna de aprecio y alabanza»⁷².

La proposición planteaba un problema de fondo, y la admisión quedó en suspenso hasta que, poniendo la polémica en noticia del rey, quedó zanjada por Real Orden de 27 de agosto de 1787: «llamemos a esta morada de patriotismo a aquellas ilustres almas que han sabido preservarse del contagio... aquellas que venga a imitarlas»⁷³.

Tras la decisión regia, se acordó formar en la Matritense la Junta de Damas de Honor y Mérito, como sección paralela a la Económica, con la que silenciar la presencia pública de la mujer ilustrada a través de la «gracia real», ciñendo su acción a labores específicas que se consideraron adecuadas a la función femenina: la enseñanza y la beneficencia⁷⁴.

3. El acceso de la mujer a los estudios universitarios: excepción o antecedente

3.1. La hegemonía masculina: Los debates desde Europa

El recelo hacia la condición y capacidad de la mujer ha adoptado diferentes voces a lo largo de la historia.

⁷¹ *Memorial Literario*, Agosto, 1786, p. 438.

⁷² *Diario curioso*, 30.9.1787, p. 370.

⁷³ *Diario curioso*, 9.10.1787. pp. 406-407.

⁷⁴ Fueron socias de mérito, recibidas con grandes alharacas el 25 de febrero de 1786 M^{ra}Isidra Quintina de Guzmán y a la condesa de Benavente y duquesa consorte de Osuna-, con la inauguración oficial el 5 de octubre. Véase *Memorial Literario*, marzo, 1786, pp. 357-361, que recoge la Oración del género eucarístico. La condesa de Benavente asumió la presidencia, que se turnó con la condesa de Trullas. La condesa de Montijo fue investida del cargo de secretaria y lo desempeñará durante dieciocho años sin interrupción. Formó parte del núcleo primigenio un total de catorce señoras pertenecientes a la más alta jerarquía social. A las citadas se añade la condesa de Fernán Nuñez, del Carpi, de Santa Eufemia, las marquesas de Palacio, de Villa-López, de Benalúa... Véase Paula de Demerson, *La condesa de Montijo, una mujer al servicio de las luces*, Madrid, 1976, pp. 13-14. En el campo educativo cabe destacar el encargo a la Junta de Damas de la dirección de cuatro escuelas patrióticas. En materia de beneficencia, destaca la labor de la condesa de Montijo, cuyo compromiso religioso y ético le llevó a implicarse de forma muy activa en los problemas de la educación femenina y de la protección de la Inclusa de Madrid.

Tan antigua como la civilización misma se ha reprimido, disfrazado, sublimado bajo la celda de la dependencia y domesticidad, llegando al terreno más prosaico en el acceso a la educación superior al pretender que la mujer no es capaz de estudio⁷⁵.

Pese al Decreto fundacional de la Universidad de Bologna, ésta fue una excepción⁷⁶. Bettisia Gozzadini y Novella d'Andrea, fueron de las pocas aristócratas que pudieron acceder a la universidad a finales de la Edad Media, obteniendo el título de doctoras e incluso ejercieron la docencia universitaria como profesoras de derecho⁷⁷. Si bien, durante la Edad Moderna las universidades amplían su oferta académica y las mujeres que acceden a la universidad se interesan por otras carreras, especialmente la medicina.

En 1732, Laura Bassi recibió el grado de doctora en Filosofía, también en la Universidad de Bologna. Por esa época, María delle Donne fue profesora de obstetricia, María Gaetana Agnesi de física y Anna Manzolini estudiaba astronomía, todas en la misma universidad⁷⁸.

Más que una excepción, el acceso de la mujer a la educación en sus diversos grados, se pudo considerar el antecedente del proceso de emancipación. Incluso, más que el derecho al voto. Pensemos, que sin una educación suficiente quedarían en letra muerta los derechos que se reconociesen. Un derecho a la educación jalonado entorno a los debates sobre el acceso a los estudios y al ejercicio de profesiones que por ser consideradas masculinas⁷⁹, plantearon, entre otras, madame de Beaumer, Abbé de Mably en Francia, Mary Astell, A. Lady y Mary Wollstomencraft en Inglaterra, Dorothea Erxleben en Alemania –que estudió por dispensa de Federico II el Grande «el rey filósofo»-⁸⁰, o Benito Feijoo y Josefa Amar y Borbón en España quienes, al amparo de la declaración cartesiana de Poullain *la mente no tiene sexo*, negaron un fundamento natural a la desigualdad femenina corolario de un prejuicio cultural⁸¹.

⁷⁵ Manuel Torres Campos, «El movimiento en favor de los derechos de la mujer», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 30.10.1895, p. 311. Discurso leído en la Real Sociedad Económica de Amigos del País en la provincia de Granada en el curso 1895 a 1896.

⁷⁶ El carácter excepcional de Italia, respecto del resto de Europa, en incorporar a la mujer en la iglesia y en la universidad, deviene por ser el primer país en reglamentar en el primer decenio del s. XIX el acceso de las mujeres a la universidad por RD de 3.10.1875 «siempre que presenten un título secundario y un certificado de buena conducta».

⁷⁷ En la Italia medieval la mujer noble recibió educación, estudiando en las Universidades de Bolonia, Padua, Nápoles o Salerno, sólo así tiene sentido el Decreto de 1377 prohibiendo su entrada a la Universidad de Bolonia. Véase, Ana Buquet, Araceli Mingo y Hortensia Moreno, «Imaginario occidental y expulsión de las mujeres de la educación superior», *Revista de educación superior (RESU)*, 47, 2018. Novella d'Andrea sustituyó a su difunto padre como profesor de derecho canónico, dando sus clases desde detrás de una cortina (según cuenta la leyenda), para no distraer a los alumnos con su gran belleza. Londa Schiebinger, *¿Tiene sexo la mente?*, p. 30.

⁷⁸ Alicia Itatí Palermo, «El acceso de las mujeres a la educación universitaria», p. 13.

⁷⁹ La perspectiva económica de las mujeres e interés por ejercer profesiones limitadas al varón llevaron desde el transvestismo a la anonimidad y el seudónimo. En España, Concepción Arenal para poder acceder como oyente en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid, se cortó el pelo, vistió levita, capa y sombrero de copa. El uso de nombres masculinos como George Sand y Daniel Stern en Francia, a Ernest Ahlgren en Suecia, Mary Ann Evans –más conocida en sus novelas por su seudónimo como George Eliot o Charlotte Brontë asumió una identidad masculina de Currer Bell –autora de *Jane Eyre*– en Inglaterra. En España Matilde Cherner escribió bajo el nombre de Rafael de Luna, Carmen de Burgos como Gabriel Luna, Catalina Albert como Víctor Catalá.

⁸⁰ En 1742 Dorothea Erxleben publica un tratado argumentando que la mujer debería poder acceder a la universidad. Fue la primera médica alemana, doctorándose en la Universidad de Halle en 1754, con el título «A la prosperidad por la tradición» en la que analiza los obstáculos que impiden a la mujer estudiar, ser ama de casa y atender la familia.

⁸¹ Las reflexiones que François Poullain de la Barre escribiera en 1673 tuvieron gran repercusión en Europa. Véase Londa Schiebinger, *¿Tiene sexo la mente?*...

Desde la anonimia, novelistas o periodistas, la mujer se presentó ante el público bajo seudónimos masculinos o estudiaron como varones en la universidad: Hortensia de Castro, natural de Villaviciosa, que deseosa de saber pasó a Coímbra disfrazada de estudiante en compañía de dos hermanos, donde estudió Latinidad y Retórica, Filosofía y Teología. En la universidad de Edimburgo, en 1812 Miranda Stuart Barry estudio medicina, Enriqueta Faver Caven de Renau graduada en París, o Concepción Arenal al cursar estudios de Derecho en España. La idea no aplacó a nadie –señala Peter Gay–, cubriendo sus «lampiñas caras» con máscara varonil, pero al conocerse *que carecían de barbas*, por ser los disfraces endebles, «rara vez protegían la identidad de las autoras durante más de un año»; no había manera de negarles que poseían justo título⁸².

3.2. La doctora de Alcalá en la España Ilustrada. Espectáculo del mundo y de la historia

La visibilidad de las ideas ilustradas en Europa se hacen presentes en España tras la publicación del célebre artículo de Nicolás Masson de Morvilliers bajo el título «¿Qué se debe a España?»⁸³. En él, se cuestiona la aportación de España a la cultura Europea en un país marcado por el atraso y la ignorancia. Si bien, la pregunta de Masson, está hoy prácticamente olvidada, fue la semilla de las «dos Españas» entre tradicionalistas –defensores del honor patrio– y reformistas afrancesados:

«Podrá medirse el grado de civilización de casi todos los países por el respeto que se les muestra y el puesto que se le asigna a la parte femenina de la sociedad».

En el convulso panorama español de finales del XVIII, el aparente inmutable modelo de domesticidad empieza a reinterpretarse ante la influencia de iniciativas de ideología burguesa que cuestionan los cometidos sociales de cada género.

La adecuación a Europa se quiso testimoniar desde la excepcionalidad. Como hemos referido anteriormente, será Carlos III quien adopte políticas reformadoras seducido por la edad juvenil, la asiduidad, el deslumbre en los estudios y el prestigio de la posición aristocrática de M^a Isidra Quintana de Guzmán y la Cerda⁸⁴.

⁸² Peter Gay, *La experiencia burguesa. De Victoria a Freud I. La educación de los sentidos*, México, 1992, p. 200.

⁸³ En 1782 se publicó el primer volumen de *Géographie Moderne* que formaba parte de la *Encyclopédie Méthodique* editada por Charles-Joseph Panckoucke, el artículo correspondiente a España en el que tras la pregunta ¿qué ha hecho España por Europa? la respuesta era «muy poco». Su contenido fue considerado atentatorio al «honor nacional», originando un conflicto diplomático entre Francia y España. Si bien, la rápida y contundente respuesta desde España no tardó en llegar por parte del Antonio José Cavanilles, botánico ilustrado valenciano afincado en París que publicó *Observations de M. L'Abbe' Cavanilles sur l'article Espagne de la Nouvelle Encyclopédie*, en 1784, con el objetivo de dar a conocer a los franceses «el montón de disparates y falsedades que acumulan». La obra contó con el apoyo del conde de Floridablanca, y fue traducida al castellano por Mariano Rivera. No fué casual. Ese mismo año, la Real Academia Española propuso como asunto a tratar en el concurso de Eloquencia y Poesía, sección de Oratoria, «Una apología o defensa de la Nación», bajo las condiciones y ventajas de ceñirse solamente a sus progresos en las ciencias y artes, «por ser esta parte en que con más particularidad y empeño han intentado oscurecer su gloria algunos escritores extranjeros, que llevados de engañosas preocupaciones y faltos de seguras noticias, han publicado obras llenas de injurias e imposturas», *Gaceta de Madrid*, 30.11.1784.

⁸⁴ Hija de Diego Guzmán y Ladrón de Guevara, Conde de Oñate y de María Isidra de la Cerda, Condesa de Paredes de Nava. Nacida en el palacio de la Caye Mayor de Madrid el 31 de octubre de 1768, educando sus precoces facultades en lenguas vivas y muertas, en cánones de literatura y estética, filosofía racional y teología cristinana por el maestro Antonio de Almarza.

El inusual ingenio y cultura de M^a Isidra embelesó al monarca a quien, con apenas diecisiete años confirió el premio que evidenciaba su pública competencia, nombrándola en 1784 miembro de la Real Academia Española en la categoría de Académica supernumeraria. En su oración de ingreso, una modesta M^a Isidra reconoce y confiesa «con admiración y sencillez que V.E. no ha dispensado jamás favor tan singular, gracia tan cumplida, como la de haberme dignado asociarme al Real Cuerpo de sus Excelentísimos señores»⁸⁵.

Los votos favorables de quien la colocaron entre los primeros socios de la nación aducen que «no provienen de la adulación o respeto», sino de «un mérito sólido». Sin embargo, las protestas por tal designación no se hicieron esperar.

El monarca enmendó el reparo con la gracia, procurando que tomara los títulos oficiales de grado en alguna universidad –previa la aprobación de los ejercicios correspondientes–. Meses enteros tomó el pulso a la Universidad de Salamanca y Alcalá, expidiendo una Real Orden el 20 de abril de 1785 a ésta última, por medio de su cancelario Pedro Díaz de Roxas:

«El Rey en atención a las distinguidas circunstancias de D^a María Isidra de Guzman y la Cerda, hija del Marques de Montealegre, y enterado S.M de las sobresalientes qualidades personales de que esta dotada, permite y dispensa en caso necesario, que se confiera a esta Señora por esa Universidad los grados de Filosofía y Letras humanas, precediendo los ejercicios correspondientes: lo que participo a V.S. de su Real Orden, para que haciendolo presente al Claustro se tenga entendido en él para su cumplimiento. Dios guarde a V.S. muchos años. El Conde de Floridablanca».

Y, al cabo, los frailes del convento de San Diego de esta última ciudad allanaron el problema, «no sin vencer algunas repugnancias, ni dejar a salvo lo del corto número de doctores y maestros que no quisieron transiguir»⁸⁶.

El maridaje entre la nobleza y la universidad consumó la excepcionalidad. La noticia llegó a la casa de Oñate con un romance gratulatorio:

«He odio decir, señora,
Que vienes a laurearte
Con la borla de Doctora
En las artes liberales.
Y como supongo el triunfo,
Antes que llegue el certamen,
De este triunfo, el parabién,
De antemano quiero darte»⁸⁷.

El oráculo del frayle no era para menos. La «borla péndula en flecos del doctorado sobre el birrete» condecoraba por primera vez, de modo oficial universitario a una

⁸⁵ M^a Isidra Quintina Guzmán y la Cerda, *Oración del Género Eucarístico, que hizo a la Real Academia Española el día 28 de diciembre de 1784 en que fue incorporada por socia de dicha Real Academia*, Madrid, 1785.

⁸⁶ Juan Pérez de Guzmán, «Bajo los Austrias. La mujer española en la minerva literaria castellana», *La España Moderna*, 1898, pp. 45-76.

⁸⁷ Fray José de Madrid, un religioso de San Diego, dirige a la excelentísima señora panegíricos epítetos en honor de las mujeres. Véase Juan Pérez de Guzmán, «La mujer española en la minerva...», p. 50.

mujer en la autoridad del saber hasta el momento insignia masculina. Sin embargo, habría de pasar un siglo para que la «gracia» pasase a ser «justicia».

La importancia del suceso, por razón del sexo y el decoro correspondiente a esta señora –relata *el Memorial Literario*–, hizo necesario modificar el ceremonial tradicionalmente aplicado a los varones, adaptándolo a las excepcionales circunstancias de M^a Isidra⁸⁸. Así lo dispuso el Conde de Floridablanca por Orden emitida el 7 de mayo de 1875. Con estas dos Reales Órdenes rompía el rey los obstáculos del claustro universitario, adquiriendo los actos el carácter de efeméride nacional.

El día 3 de junio llegaron a Alcalá a las 6 de la tarde los excelentísimos señores. Comitiva que fue recibida con regocijo por la ciudad, y los representantes de la universidad: rector, consiliarios, deanes de todas las facultades, secretario y bedeles. El consiliario Juan del Valle López de Salazar fue el encargado de cumplimentar la arenga. A este ofrecimiento respondió M^a Isidra. Al día siguiente a las 10 de la mañana la universidad, representada por el cancelario, rector, catedráticos de prima y doctores destinados para el examen, dió comienzo el acto –la función se desarrollaría en la iglesia de la universidad, por la concurrencia de gente que quiso presenciar el acto– en el que la joven debió afrontar un complejo examen.

El día 5, –pasadas las 24 horas desde que había tomado los puntos– comenzó la ceremonia –armonizada por una orquesta–. M^a Isidra subió a la cátedra desde donde expuso la oración a estilo académico en presencia de doctores y maestros del claustro en pleno, dando respuesta a las preguntas que le hicieron «con singular agudeza y erudición, acompañada siempre de serenidad, modestia y agrado»⁸⁹. Ni el rey, ni Floridablanca quisieron asistir «para no cohibir al claustro dictándoles la aprobación con su presencia»⁹⁰. Aprobada con *cum laude*, el claustro en pleno procedió a la investidura.

El día 6 estaba convocado el claustro para concurrir al Palacio Arzobispal, vestidos con sus insignias de maestros y doctores –en número de 158– para principiar la función del grado a cargo del panegirista Juan Francismo del Valle López de Salazar.

Una vez terminados los discursos, hizo inmediatamente los juramentos acostumbrados de defender el misterio de la Inmaculada Concepción, de no ir en contra de lo establecido en la sesión 15 del Concilio Constantinense acerca de los soberanos, de no ir a enseñar cosa opuesta a las regalías de su magestad, de mirar por el bien de la universidad; así como, de obedecer al Sumo Pontífice y al rector. Igualmente, prometió veneración y respeto al arzobispo de Toledo (señor de Alcalá) y al candelario de la universidad. Por último hizo confesión de fe conforme a lo mandado por el papa Pío IV.

A cargo del cancelario de la universidad manifestó el «¡ejemplo nunca visto ni oído!, y ello porque desde ese momento quedaban superadas las preocupaciones de quienes consideraban que «el bello sexo era débil para el estudio»⁹¹.

Apenas concluyó la ceremonia, el cancelario le puso el bonete con borla de doctora que portaban en una bandeja y pronunció el nombramiento:

«Yo con autoridad Pontificia y Real os confiero Excma. Señora, los grados de Maestra y Doctora en la ilustre Facultad de Artes y Letras Humanas en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo».

⁸⁸ *Gaceta de Madrid*, 28.7.1785.

⁸⁹ *Memorial Literario*, Junio 1785, p. 164.

⁹⁰ Juan Pérez de Guzmán, «Bajo los Austrias. La mujer española en la minerva...», p. 54.

⁹¹ *Memorial Literario*, Junio, 1785, p 170.

Seguidamente, el cancelario, le propuso en latín una cuestión muy apropiada a las circunstancias –que ya había sido planteada en el Concilio IV Cartaginense–: «si la mujer aunque virtuosa y docta podía enseñar en las Universidades las ciencias profanas y sagradas». A lo que ésta respondió afirmativamente, defendiendo que «muchas veces podía una muger ejercer el ministerio de enseñar publicamente». Finalizado el acto, el rector le comunicó que la universidad la había nombrado Catedrática honoraria de Filosofía moderna, consiliaria perpetua de ella y examinadora de cursantes filósofos –único cargo que ejerció en varias ocasiones–. En el mes de diciembre ingresó como socia en la Real Academia de la Lengua, donde leyó la oración eucarística, y Socia Honoraria y Literata de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País⁹².

Como muestra de la alegría por tan importante suceso, la universidad mando fundir varias medallas de planta para perpetuar su memoria. Las manifestaciones de júbilo llegaron hasta el delirio de colocar en la fachada del edificio un retrato en lienzo de la «nueva individua» y a su lado varios targetones con diversos geroglíficos y versos alusivos a las circunstancias del día con brillante iluminación, orquesta, requiepe de campanas, cayendo de los balcones del edificio sobre la multitud una nube de medallas conmemorativas de plata. Por la noche toda Alcalá se iluminó «y los Condes de Oñate ofrecieron un suntuoso refresco, en el que participaron hasta las clases más modestas de la población»⁹³.

La ilustre dama había alcanzado –sin saber– el renacimiento moral en favor de su sexo en el siglo de las luces⁹⁴. Pasado el tiempo, la excepcionalidad devino rutina y M^a Isidra fue una «magnífica esposa y madre de familia», matiza Fernández Quintanilla. «Ni publicó nada que haya perdurado ni volvió a dedicar su esclarecida mente a ninguna clase de estudios o trabajo». Amaño político del rey y sus ministros, con el que logró granjearse la simpatía de la aristocracia española y vencer los tradicionales obstáculos de iglesia y universidad sobre la instrucción femenina.

⁹² *Memorial Literario*, Mayo, 1785, p. 5. La Real Academia de la Lengua rechazó años más tarde la admisión tanto de Gertrudis Gómez de Avellaneda en 1853, como de Emilia Pardo Bazán, bajo la estéril polémica «para pasar el rato» de la inferior capacidad femenina.

Ésta última, publicará en *la Nouvelle Revue Internationale*: «Si a título de ambición personal no debo insistir ni postular para la Academia, en nombre de mi sexo creo que hasta tengo el deber de sostener, en el terreno platónico, y sin intrigas ni complots, la aptitud legal de las mujeres *que lo merezcan* para sentarse en aquel sillón, mientras haya Academias en el mundo». Véase Emilia Pardo Bazán, «La cuestión académica», *Nuevo Teatro Crítico*, 3 de marzo de 1891. En ella, en contestación a Altamira, le insiste en que «no dejen dormir ni un instante» la cuestión académica femenina, p. 67. Recogido también *La España Moderna*, 1889.

Al efecto, merece especial atención la reflexión que en 1912 publicará Félix Méndez al referir «otra tema, otra, no, otro; porque estas son temas hembras, es decir, manías». ¿Por qué se ha de discutir dos o tres veces todos los días y en todos los lugares adecuados y en algunos inadecuados, si D^a Emilia Pardo Bazán debe o no ser relegida miembro de la Real Academia de la Lengua, vamos a ver? ¿No es ganas de perder el tiempo? ¿No es ganas de pasar el rato torpemente? Sí... Si hay entre los literatos hombre alguno con más merecimientos que D^a Emilia, para ocupar la vacante que se discute, debe dársele a ese hombre, sin fijarnos en que D^a Emilia es mujer; pero si D^a Emilia se lo merece más que todos los demás hombres consagrados al cultivo, digámoslo así, de las letras, debe dársele a D^a Emilia, así sea más mujer que la mismísima Eva, la cual tengo entendido que fue el modelo». Véase «Tres Bicochas», *Mundo gráfico*, 24.4.1912.

⁹³ Juan Pérez de Guzmán, «Bajo los Austrias. La mujer española en la minerva...», p. 57.

⁹⁴ El mismo fin ejemplarizante se refleja en la epístola remitida por Poulain a su Alteza Real Mademoiselle en 1673 en los siguientes términos «Por ello principalmente, MADEMOISELLE, me he tomado la libertad de poner el célebre nombre de V.A.R. en la cabeza de esta obra, con el fin de que las Damas que lo lean para instruirse, al ver en el cabezamiento el nombre de una Princesa por la cual siente tanta veneración, se convenzan totalmente de que pueden llevar a cabo con éxito lo que hay de más elevado con el recuerdo del ejemplo que de ella les da...», Poulain de la Barre, *De la educación de las Damas...*, p. 48.

3.3. Primeras universitarias en España: el peso moralizador bajo la ausencia de norma

Si bien la excepción, bajo el argumento del desarrollo intelectual de la mujer «por razón de sangre» fue la que permitió a M^a Isidra la obtención del título de doctora, el pensamiento democrático del XIX mudó el elogio de la excepción, y siguió proscribiendo el templo del conocimiento al exclusivismo varonil, viendo en él a la mujer como «intrusa y usurpadora, tratándosela, en consecuencia, con cierta ojeriza y desconfianza, al negar la capacidad femenina –tanto intelectual como física– desde teorías de la medicina, la antropología o la biología:

«¡Admirar la audacia y la astucia del *sexo débil*! Hay *ellas*, que, no sé cómo, se alzaron súbitamente con bórlas de doctores» –recordando, entre otras a la célebre doña Maria Isidra de Guzman, conocida con el nombre de Doctora de Alcalá–⁹⁵.

El proceso del cambio se inicia en Estados Unidos en 1798. El modelo de nueva mujer americana se difunde bajo la experiencia personal de Judith Sargent Muray a través de los ensayos periodísticos con los que convencer de la capacidad intelectual de las mujeres y la necesidad de su educación. Modelo independiente de mujer norteamericana del siglo XIX que, bajo el llamado «revivalismo» favoreció la creación en 1837 de la primera Escuela Normal para mujeres en Massachussets y poco después unos *colleges femeninos* independientes a los que comenzaron a acudir las mujeres de clase dirigente⁹⁶. Modelo de universidad distinto del modelo napoleónico francés y del modelo alemán que en el siglo XIX vinieron a sustituir a la antigua universidad medieval.

En España, a finales del XIX se sigue cuestionando *¿qué es la educación de la mujer?*. Generalmente se considera –escribe Serafina Fontes en *El Magisterio Balear*–, «más o menos educada una mujer, según sea mayor o menor su finura y gracia en presentarse en determinados centros; según sepa dar contestación más o

⁹⁵ Gertrudis Gómez de Avellaneda, «La mujer. Considerada particularmente en su capacidad científica, artística y literaria» 1860, p. 303. https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/la-mujer-articulos-publicados-en-un-periodico-el-ano-de-1860-y-dedicados-por-la-autora-al-bello-sexo--/html/01c41280-82b2-11df-acc7-002185ce6064_23.html[Última consulta 15.4.2023]

Junto a la excepcionalidad de M^a Isidra, también será puntual la presencia de mujeres en las universidades Salmantina y de Alcalá de Henares en los siglos XV y XVI. Esta documentada la presencia de Teresa de Cartagena y Beatriz Galindo «la Latina», como alumnas en Salamanca, y Luisa de Medrano y Francisca de Lebrija como profesoras en Alcalá de Henares o Salamanca. Véase Ana Guil Bozal y Consuelo Flecha García, «Universitarias en España: De los inicios a la actualidad», *Revista histórica de educación latinoamericana*, 2015, pp. 125-148, p. 129.

Toda una literatura científica o pseudocientífica trató de argumentar la inferioridad mental de la mujer. Destacar el libro de Moebius, *La inferioridad mental de la mujer*, traducido y prologado en España por Carmen de Burgos. En España la obra de Roberto Nóvoa Santos, *La indigencia espiritual del sexo femenino (Las pruebas anatómicas, fisiológicas y psicológicas de la pobreza mental de la mujer. Su explicación biológica)*, Valencia, 1908.

⁹⁶ El *Mount Holyoke*, seminario femenino, fue fundado por Mary Lyon en 1837, pionera en la educación de las mujeres, con el objetivo de brindar a las mujeres una educación equivalente a la recibida por los hombres. En 1893 Mc Cabe (citada por Alicia Itatí Palermo), publicó un trabajo con un recuento de las mujeres que asistían en EEUU a instituciones de educación superior con un total de 36.329 estudiantes, en «El acceso de las mujeres a los estudios universitarios (siglo XIX)», *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico de Fuerteventura*, n° 19, 2006, pp. 377-417, p. 383.

menos oportuna, a las adulatoras frases de un galán»⁹⁷. Si bien, entre las reivindicaciones que con empeño se defienden bajo influencia de las jóvenes educadas en los Estados Unidos, el siglo decimonónico se tantea como «el siglo del advenimiento de la mujer» para alcanzar los derechos a vivir con sus propios esfuerzos. Años antes postulados en España por las nacientes sociedades económicas con el fin de abrir «nuevos derroteros y más anchos horizontes a la actividad femenina». Pero no todo debía imitarse a la ligera –preocupa a los tradicionalistas–. Los nuevos medios de trabajo fructífero habían de ser adecuados a sus especialísimas condiciones «no queriendo para ella nada de lo que fundadas sátiras ridiculizan y condenan»⁹⁸; pese a ser conscientes de que «el engrandecimiento cultural de los pueblos modernos puede medirse por el grado de emancipación positiva que la mujer ha conseguido»⁹⁹.

El liberalismo democratizador del sexenio limitó la regulación educativa al marco restringido de la libertad de enseñanza. Revolución pedagógica para el recién estrenado idealismo krausistas que prestará interés por la mujer bajo un concepto unitario de «humanidad» propia del organicismo social que postula. En él, la división de funciones centró la educación femenina no tanto en sus derechos como en sus obligaciones; así como, en el cultivo y desarrollo de las facultades todas –no solamente en la educación con la que desarrollar el conocimiento de buenas reglas sociales, innatas en ellas, señala Cherner¹⁰⁰–, sino a través de las conferencias dominicales donde instruir a la mujer para convertirla en eficaz ayuda de regeneración social¹⁰¹. Porque... –se lamenta Concepción Arenal–: «las niñas... ¿qué hacen desde que son susceptibles de recibir instrucción hasta que se casan? Aprender a leer, escribir y contar mal o bien, y lo que se llaman las labores propias de su sexo: costura, bordado, más o menos primoroso». Una educación que siguió orientada hacia el matrimonio, «institución que siempre os inspiró un interés preferente; que constituye, digámoslo así, el tema obligado de vuestras conversaciones cotidianas»¹⁰².

Ahora, la propagación de la cultura, obligaba a las revistas a modificar la trayectoria editorial, impulsando la sección de la *Instrucción de la mujer*, «aunque no sea sino en calidad de educadoras de sus hijos, se vea obligada a adquirir ciertos

⁹⁷ Serafina Fontes, «La educación de la mujer», *El Magisterio Balear*, 7.4.1883. Años atrás –1875– Matilde Cherner, se cuestiona porqué al tratarse de las mujeres se usa siempre la palabra *educación* y nunca la de *instrucción* o *ilustración*, «siendo que según nuestros diccionarios castellanos, educación no significa ciencia ni sabiduría, sino únicamente el conocimiento de las buenas reglas de la sociedad, y este conocimiento lo poseen y lo han poseído siempre *a priori* las mujeres; diremos más: es innato en ellas», «De la educación de las mujeres», Cartas a Sofía. Carta Quinta, *La Ilustración de la mujer*, 31.5.1875, p. 412.

⁹⁸ Carlos Soler y Arqués, «La enseñanza de la mujer», *El Magisterio Balear*, 6.6.1885.

⁹⁹ Por «emancipación positiva» debe entenderse la mayor abundancia de medios a su alcance para resolver por sí sola el problema del vivir modesto, sin ayuda del matrimonio, libre de tutela masculina. Véase el escrito anónimo titulado «El arte y la cocina», *Mundo gráfico*, 6.3.1912. En él se demuestra como en Francia o en Alemania, como en otros países, las mujeres no se conceptúan aptas para la vida por el solo hecho de haber aprendido cuatro nociones de religión o costura, de aritmética y geografía, sino que cuidan de completar su educación, con útiles enseñanzas más que, si para la vida del hogar no estorban, pueden servirles en caso necesario para proporcionarse un modo de vivir decoroso e independiente.

¹⁰⁰ Matilde Cherner, «De la educación de las mujeres», Cartas a Sofía. Carta Quinta, *La Ilustración de la mujer*, 31.5.1875, p. 412.

¹⁰¹ Las conferencias dominicales serán el precedente de instituciones de carácter privado como la Escuela de Institutoras creada el 1 de enero de 1869 o la Asociación para la enseñanza de la mujer creada en 1870. Véase Manuel Ruíz de Quevedo, «Asociación para la enseñanza de la mujer», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 31.1.1883.

¹⁰² Florencio Álvarez Ossorio, Décima Conferencia. *Algunas consideraciones generales sobre el matrimonio*, Madrid, 25.4.1869.

conocimientos científicos, hasta ahora considerados como extraños a su sexo. [...] Publicaremos tratados elementales, redactados expresamente en forma amena, que a tiempo contengan suficiente doctrina para despertar curiosidad de nuestras lectoras, inculcándoles útiles principios de inmediata aplicación a la vida, con biografías de mujeres ilustres que tanto interesan al bello sexo»¹⁰³. La ambigua percepción sobre la inteligencia femenina dificultó el equilibrio con el que mantener inmutable el orden moral preexistente. Si bien el Decreto de 21 de octubre de 1868 –al comenzar la etapa democrática– proclamó una amplia libertad de enseñanza y reorganizó la enseñanza secundaria y universitaria, el sexenio revolucionario finalizó sin cambios para la instrucción de la mujer.

La construcción del sistema educativo reglado se inicia al amparo de la Constitución de 1876. En ella, la educación se regula entre los derechos de los españoles. En el artículo 12 se proclama el derecho de todas las personas a la libre elección de profesión y aprender como mejor le parezca; así como, a prepararse para su ejercicio. Si bien, reserva al estado el derecho de «expedir los títulos profesionales, establecer las condiciones de los que pretendan obtenerlos, y la forma en que han de probar su aptitud». De esta forma, el estado controló las condiciones para otorgar la acreditación académica que hacía posible el ejercicio profesional cualificado. Artículo constitucional que actuó como límite al alcance del derecho real; manteniendo cerrado el acceso al ejercicio profesional que no se ajustara al modelo de feminidad¹⁰⁴.

De nuevo un texto constitucional que carece de un título específico relativo a la instrucción pública. No obstante, frente a las experiencias excepcionales, será en el último tercio del siglo XIX cuando las necesidades político-económicas y las disposiciones legislativas de inspiración institucionista toleren ampliar el derecho a la instrucción de la mujer bajo el implícito interés de servir de ayuda a la regeneración social, descuidando sus futuras consecuencias.

«Si las mujeres siguiendo sus consejos, se dedicaran a seguir una carrera universitaria, pues hoy por hoy es el único y restringido medio de adquirir una sombra de lo que en el mundo se llama ciencia, concluirían o concluiríamos, por reclamar el derecho de profesarla, poniendo en un gran conflicto a los señores hombres que se creen tan sabios y a nosotras tan ignorantes»¹⁰⁵.

La insistencia en la educación de la mujer estaba lejos de su aceptación en los espacios públicos. Si la legislación constituye una fuente fidedigna de información, la ausencia de norma evidencia la falta de consideración acerca de la naturaleza y capacidades femeninas¹⁰⁶. Y así, en su defecto, la ausencia de norma que prohibiera a la mujer cursar los estudios de bachiller posibilitó su acceso.

¹⁰³ *La Guirnalda*, 16.1.1873, p. 2.

¹⁰⁴ El proceso completo en el reconocimiento del problema pedagógico femenino requería: reconocer el derecho a la educación, la igualdad en grados y contenidos; así como, permitirle el ejercicio profesional remunerado de todas las aptitudes adquiridas. Rosa M^a Capel Martínez, «La apertura del horizonte cultural femenino: Fernando de Castro y los congresos pedagógicos del siglo XIX», *Mujeres y sociedad en España (1700-1975)*, Madrid, 1986, pp. 109-145, p. 115.

¹⁰⁵ Matilde Cherner, «De la educación de las mujeres», p. 413.

¹⁰⁶ Mercedes Ten Doménech, «Condición jurídica de las españolas en el siglo XIX: una discriminación oficializada», *Cuadernos de Historia del Derecho*, 28, 2021, pp. 173-197. <https://dx.doi.org/10.5209/cuhd.77973> [Última consulta 10.7.2023]

El 25 de mayo de 1871 Antonia Arrobas obtiene el permiso de Amadeo de Sabaoya para el examen de segunda enseñanza en el instituto de Huelva; y por Real Orden de 2 de septiembre del mismo, al «no haber nada que a ello se oponga en la legislación actual, existe el precedente de haberse concedido igual gracia a doña Antonia Arrobas, se concede a María Elena Maseras realizar los estudios secundarios»¹⁰⁷. Tras ellas, la Real Orden de 22 de julio de 1878 de la Dirección General de Instrucción Pública por la que concedía a Encarnación del Águila y Sánchez el título solicitado, considerando conveniente y hasta necesario procurar por todos los medios posibles la instrucción a quien por su doble influencia de esposa y madre está destinada a ejercer un poderoso influjo en la sociedad¹⁰⁸. Con un fin ejemplarizante por el que estimular a otras mujeres y elevar el nivel intelectual, se permitió en lo sucesivo conceder el título a quienes se hallaran en el mismo caso y ello, bajo la ingenua consideración de que «el título de que se trata no lleva consigo el ejercicio de ninguna profesión, de ninguna clase de función pública, no siendo en esencia otra cosa que un certificado de todos los estudios que constituyen la segunda enseñanza».

Bajo el escepticismo de su nula aplicación práctica accedieron a los estudios de segunda enseñanza las hijas de profesionales liberales porque, ¿y para qué habían las mujeres de adquirir unos conocimientos completamente inútiles para ellas, puesto que no son aptas; es decir, puesto que nuestras leyes las prohíben ejercer esas profesiones? —cuestiona Cherner—. Sin llegar a comprender que el número de alumnas de bachillerato dejaria de ser excepción convertido en «arma que ha de volverse en contra de ellos». Tras el título de bachiller llegarían a acceder a los estudios universitarios como estudiantes libres.

Si las estudiantes querían matrícula oficial, de nuevo se imponía la excepcionalidad. Debían pedir autorización a la Dirección General de Instrucción Pública que decidía lo solicitado. Véamos cual fue el accidentado proceso de la mujer por el que superar «la gracia» y alcanzar «la justicia» en el derecho al acceso universitario.

«Hoy por hoy, aquí se admite a la mujer libremente a la segunda enseñanza; en la superior solo ingresa por una especie de concesión graciosa y sujeta a condiciones que dependen de la buena voluntad de los señores rectores y profesores, y después de haber sido recibidas así, como por lástima o por excepción que impone una singularidad fenomenal, rara vez y en contadísimas profesiones se les permite ejercer lo que aprendieron y aprovecharlo para asegurar la independencia de su vida, o para ejercitar el santo derecho a seguir la vocación propia»¹⁰⁹.

¹⁰⁷ Real Orden de 25 de mayo de 1872 y Real Orden de 2 de septiembre de 1871. *Compilación Legislativa de Instrucción Pública*, Madrid, Tomo III, 1879.

En 1874 el Decreto sobre las condiciones con que podían adquirir carácter académico los estudios de segunda enseñanza hechos en los establecimientos privados o en el hogar doméstico. *Gaceta de Madrid*, 30.9.1874, p. 829.

¹⁰⁸ Orden de la Dirección general de Instrucción Pública, disponiendo que a doña Encarnación del Águila y Sánchez y demás alumnas que se encuentren en su caso puede expedirse el título de Bachiller, 22 de julio de 1878. *Compilación Legislativa de Instrucción Pública*, Madrid, Tomo III, 1879, pp. 789 y 790.

¹⁰⁹ Véase la referencia a la propuesta de conclusiones de Emilia Pardo Bazán en el Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano en Consuelo Flecha García, *Las primeras universitarias en España*, Madrid, 1996, p. 77.

3.4. La medicina: puerta de entrada a la universidad

Desde sus inicios el acceso femenino a la universidad estuvo marcado por la limitación sexuada del saber, que se fue abriendo paso en defecto de norma.

En respuesta a la presión que las mujeres ejercen desde Europa por el acceso a niveles superiores de educación, un liberalismo económico, político y social fue marcando de forma asíncrona la incorporación profesional de la mujer directamente relacionado con la adquisición de saberes, bajo un modelo que anulaba la figura femenina¹¹⁰.

La enseñanza era la opción predeterminada para la mujer. La docencia en las primeras letras, la poesía, el teatro. También se estiman apropiadas la profesión de partera o matrona –que en 1861 exigía para su matrícula ser casada o viuda–. Pero hubo resistencia al desempeño de profesiones liberales. La vinculación de los estudios de derecho al control del poder orientó a la mujer hacia estudios relacionados con la enseñanza tras la expansión de las escuelas primarias y secundarias. La necesidad de maestras fue voraz: «¿no era una maestra natural en el hogar, que sólo extendía en el aula lo que siempre había hecho en el cuarto de los niños?». Asimismo, al conocimiento de higiene y ciencias de la salud que comenzó a verse como «apropiada» para ellas: «parecía natural en las mujeres, tan natural como la enseñanza, pues las esposas y madres eran en el siglo XIX, como lo habían sido siempre las supervisoras de la salud y las enfermeras del hogar»¹¹¹.

Pero..., observemos lo que saben y lo que hacen un farmacéutico, un abogado, un médico, un notario, un catedrático, un sacerdote, un empleado, vulgares, de talla común, –clama Concepción Arenal– «observemos bien, sin preocupación, en conciencia, y digamos si no puede una mujer aprender lo que ellos saben y hacer lo que ellos hacen... »¹¹². Sin embargo, la fuerza de la costumbre centró la discusión no sobre reconocimiento o negación de aptitudes, sino sobre si debía permitir y facilitar el desarrollo y ejercicio de las que tenga o se figure poseer. Interesante debate el planteado en la sesión del 15 de octubre de 1892 en el Congreso Pedagógico Hispano-Portugués Americano¹¹³.

Las circunstancias políticas, sociales y el debate educativo sobre el papel de la mujer y su educación eran favorables para que la mujer burguesa de clase media se decidiera por la universidad. Pero, ¿era la medicina la mejor opción?

Completamente nuevo en España era la aplicación de las damas al conocimiento de las ciencias médicas y quirúrgicas: «¿Quién podrá con mayor delicadeza de sentimientos que la mujer, sea ó no madre, asistir al niño enfermo, que, por no saber explicar su mal, no deja otro recurso para combatirlo que el de adivinarlo con observación pacientísima? ¿Qué triunfo es para la moral haber conseguido que los males de la mujer sean tratados por la mujer misma? Por eso la aparición de la profesora

¹¹⁰ Un lento proceso de profesionalización femenino –de acuerdo con la condición social– que les permitió la incorporación remunerada desde la producción fabril, la economía doméstica o el comercio, con una reducida presencia en los servicios de carácter público hasta que a finales del XIX ejercen profesiones liberales como medicina o farmacia, saberes periféricos a los que pudo tener acceso. Véase Consuelo Flecha García, «Educación y género. Una crítica a la teoría del capital humano», *Asociación Española de Historia Económica (AEHE)*, Zaragoza, 2001.

¹¹¹ Peter Gay, *La experiencia burguesa...*, p. 170. En Grecia, Agnociidia, ejerció la medicina.

¹¹² Concepción Arenal, *La mujer del porvenir*, Madrid, 1869, p. 80.

¹¹³ Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano. En el IV Centenario del descubrimiento de América. Madrid, 1894.

médica, que viene sin alardes jactanciosos, sin desenvolturas censurables, á cumplir una misión altamente humanitaria, no debe recibirse con murmullos de intransigente implacable hostilidad, que se justificarán mientras, limitándose el ejemplo a sus justos límites, sepan contenerse esas damas dentro de lo que inmutables consideraciones preceptúan. Y pensar que ha de suceder otra cosa, sería inferir injuria gravísima á nuestras envidiadas compatriotas»¹¹⁴.

La apertura del sexo femenino a los estudios de medicina se produce desde Estado Unidos –1848– a Inglaterra, Suiza, Francia y Rusia, donde viaja la mujer con el propósito de estudiar aquellas profesiones que no representaban una ruptura brusca con la división sexuada del trabajo¹¹⁵. En España, algunas de las especialidades de la facultad de medicina como pediatría y ginecología, ofrecían a la mujer un ámbito de actuación afín a sus características biológicas, por tanto, como señala Consuelo Flecha, la decisión de estas jóvenes «se movió dentro de unos cánones que no rompían del todo el orden establecido»¹¹⁶.

El margen de libertad del sexenio –sin reconocerlo ni prohibirlo–, hizo posible el acceso de la mujer en la enseñanza secundaria y más tarde en la superior. Tras la excepcionalidad, bajo la desorientación y la ausencia de legislación específica, el certificado de estudios de segunda enseñanza legitimaba la matrícula femenina en las universidades españolas. Este movimiento, novedad en España, no lo era en las universidades extranjeras.

La prensa recoge el interés de «algunas animosas señoritas que ingresan en la universidad en medio del asombro de la gente. En el curso 1872-1873 María Elena Maseras fue la primera mujer en acceder a los estudios superiores en la universidad de Barcelona para estudiar medicina. Como dato curioso fue cuando el profesor de terapéutica –sr. Cambó–, al pasar lista señaló que la señorita inscrita como alumna tenía la misma obligación de asistir a clase si quería optar a los exámenes ordinarios. Lo sorprendente para los alumnos fue cuando el día 14, al entrar el profesor en el local designado para las explicaciones de dicha asignatura llevaba a su lado «a la bella matriculada»¹¹⁷.

Dos años más tarde, se incorpora como alumna libre Dolores Aleu Riera –antes había asistido como alumna oficial–. En 1877 son cinco las alumnas universitarias:

«El hecho en si es de gran importancia; en algunas facultades parece casi marcharse a la sustitución del varón por la mujer, dado el rápido y considerable aumento del número de estas en las mismas»¹¹⁸.

Tal fue la excepcionalidad social e institucional que, cuándo en 1878 Maseras solicitó la expedición del título académico de licenciado y su admisión a los estudios de doctorado de medicina en Madrid, las autoridades académicas y ministeriales

¹¹⁴ Juan P. Criado y Domínguez, *Literatas españolas ...*, p. 47. El acceso de la mujer a los estudios de medicina, sin perjuicio de ser considerado acorde a su misión humanitaria, sorprende la disparidad de criterio con respecto al acceso a los estudios de bellas artes en relación a la asignatura del desnudo.

¹¹⁵ En 1912 la doctora Macdonald fue nombrada la primera mujer médico de la Armada a bordo de un navío inglés que conducía a 1200 emigrantes. *La España Médica*, 1.1.1912.

¹¹⁶ Consuelo Flecha García, «Educación y género...», p. 11.

¹¹⁷ «Un escolar del sexo bello», *El Siglo Médico*, 23. 4.1876, p. 271.

¹¹⁸ Ramón Ezquerro, «La penetración de la mujer en la Universidad», 15.8.1926.

advirtieron el desconcierto de haber concedido la matrícula en las asignaturas de doctorado de la Facultad de Medicina, suponiendo que tenía la correspondiente autorización del gobierno. «I esdevingué el que és cosa inveterada en l'Estat espanyol: la R.O que obria les portes de l'Universitat a l'Elena Maseras no estatua res sobre la llicenciatura, essent, per tant, una disposició incompleta»¹¹⁹.

El desconcierto y el temor a la incorporación profesional de la mujer dilató la expedición del título a que sus estudios daban derecho; y con él, al desaliento de Maseras en su empeño.

La polémica llegó al Congreso en sesión de 3 de abril de 1880 donde Rafael Labra avala que la mujer «ha de valer por si, sin buscar la razón de sus derechos ni la base de su dignidad en el carácter de esposa o de madre, de la misma manera que el hombre vale por sí mismo, independientemente de su condición de cabaza de familia o de ciudadano»¹²⁰.

A partir de este momento, comenzó la regulación legal por la que trabar su acceso. Dos años hace –señala *El Imparcial*– que el Consejo de Instrucción Pública anda elaborando un dictamen sobre si las mujeres, una vez ganado título académico, puede o no ejercer sus estudios¹²¹.

El Consejo de Instrucción Pública emitió dictamen haciendo extensiva esta gracia «solamente a señoras que se hallen en la actualidad en el mismo caso que doña María Elena Maseras y doña Dolores Aleu, por tener ya formalizada la matrícula con efectos académicos en facultad»¹²². Si bien, sirvió de base a la Real Orden de 16 de marzo de 1882. Quienes habían finalizado sus estudios obtuvieron su título tras un largo debate sobre *la rareza del caso*, así como, a las matriculadas que continúen y aspiren a obtener el correspondiente título académico. Sin embargo, suspendía en lo sucesivo la admisión de señoras a la enseñanza superior hasta que se adopte una medida definitiva sobre el particular en los términos legales. A fin de evitar dudas, se debía remitir a los rectores la relación nominal de las señoras que resulten matriculadas como alumnas de facultad en el presente o anteriores cursos académicos.

La decisión resultaba contradictoria. Se autorizaba a las mujeres que estaban cursando estudios de bachiller a poder continuar su formación superior si lo deseaban, pero prohibía la admisión futura en la enseñanza superior. Pocos meses después, por Orden de 19 de octubre de ese mismo año, la prohibición se revirtió, alcanzando la prohibición de la matrícula femenina en la segunda enseñanza –dejando a salvo el derecho de acceso a la enseñanza superior a la mujer que ya posea el título de bachiller-¹²³.

¹¹⁹ Emili Pérez Prió, «Les tres primeres metgesses catalanes», *D'ací d'allà*, nº 12, diciembre, 1919.

¹²⁰ *DSC*, 3.4.1880.

¹²¹ Véase *El Imparcial*, 14.1.1882, *La Correspondencia de España*, 15.1.1882, *La Iberia*, 22.4.1881.

¹²² Dictamen de 29 de enero de 1882.

¹²³ María Elena Maseras obtuvo el Grado de Licenciada en la Universidad de Barcelona el 27 de octubre de 1882. Fue la primera mujer que cursó en España toda la carrera de medicina. Las dificultades en la obtención del título y el acceso a los estudios de doctorado le llevó a renunciar a examinarse de la asignatura de Historia de las Ciencias Médicas y en consecuencia a la defensa de su tesis doctoral ante la actitud del profesor Tomás Santero, –marqués de la salud– y miembro del tribunal examinador, al cuestionar la legalidad de las papeletas presentadas: «falsas o no, no quiero doctoras con faldas». Mientras el Consejo de Instrucción Pública resolvía Maseras obtuvo el título de maestra elemental y superior y se presentó a las oposiciones de Directora de la Escuela Normal de Madrid– que fué dada a una recomendada del duque de Sexto-Emili Pérez Prió. Abierto el camino por Maseras se matricularon Dolores Aleu y Martina Castells. Dolores Aleu se trasladó en septiembre de 1879 a Madrid para hacer el doctorado. Inicialmente su solicitud no fue aceptada «por el silencio que sobre este punto guardan las disposiciones vigentes». Dos años después, el 1 de octubre de 1881 se le comunicó que «no podía negársele la matrícula en las de Doctorado que ha pedido en tiempo hábil, sin perjuicio

El casuismo se volvió a plantear. Una nueva reglamentación ante una nueva solicitud. En esta ocasión las peticiones procedían del Instituto de Jaén –en nombre de Trinidad Solís e Isabel Ortega–, resolviendo por Real Decreto de 25 de septiembre de 1883 se autorizase el acceso a la segunda enseñanza a las mujeres, a la vez que prohibía el acceso universitario, –a excepción de las ya matriculadas–. Concesión de acceso provisional a todos los estudios dependientes de la Dirección General de Instrucción Pública a la espera de una regulación legal. Por Real Orden de 11 de junio 1888 se permitió los estudios en régimen de enseñanza privada, es decir, no oficial, sino como alumnas libres. Necesitando permiso de la Dirección General de Instrucción Pública en caso contrario.

La primera mujer en obtener el título de doctora en medicina y cirugía fue Martina Castells y Ballespí en 1882. *La Ilustración española y americana* el 30 de octubre de 1882, publica con cierta frivolidad la ceremonia:

«Una agradecida señorita, D^a Martina Castells, natural de Lerida, recibió el día 27, en el salón de Grados del Colegio de San Carlos, la investidura de doctora en Medicina y Cirugía, haciendo brillantes ejercicios. Creemos que sea la primera persona de su sexo que haya obtenido esa distinción en la Escuela Medica matritense, y merece ser felicitada.

Dicennos que la muceta de la facultad sienta muy bien a las rubias, y lo mismo sucederá con la de la facultad de Filosofía, que es azul: aconsejamos, sin embargo, a las morenas que elijan Jurisprudencia. Tiene derecho de usar espadín aquella linda y sabia señorita, y merece consideración por los méritos: por su sabiduría y su valor. El doctor Letamendi fue el padrino de la simpática señorita doctora. Los periódicos que presenciaron el acto dicen que fue necesario suprimir una ceremonia tradicional: los abrazos del clautro al graduado. Como esta omisión no era conocida de antemano, había asistido a la cerermonia todo el Claustro»¹²⁴.

Ante la creciente demanda de ingreso universitario, la restrictiva Real Orden de 11 de Junio de 1888 disponía que las mujeres fueran admitidas a los estudios dependientes de este ministerio como alumnas de enseñanza privada, y que cuando alguna solicitara matrícula oficial se consulte a la superioridad para que ésta resuelva

de lo que se resuelva acerca de los títulos oficiales» Véase Consuelo Flecha, *Las primeras universitarias en España*, pp. 104 y 105.

Martina Castell y Ballespí, en el breve espacio de ocho años, no completos, recorrió desde el examen de ingreso en la segunda enseñanza hasta el grado de doctora en aquella facultad, cuya investidura recibió en el Paraninfo de la Universidad de Madrid el 27 de octubre de 1882. Su padrino y compañero José de Letamendi manifestó la elocuencia de Martina, «aquella joven, esperanza de la medicina hispana, sucumbió prematuramente al peso abrumador de excesivos estudios». Se doctoró el 9.10.1882 con la defensa de la tesis titulada «Educación física, intelectual y moral que debe darse a la mujer para que contribuya en grado máximo a la perfección y la dicha de la humanidad». Juan P. Criado, *Literatas españolas...*, p. 47.

Mientras se tramitaba la autorización de Madrid, Aleu y Castells adelantaron a Maseras. Situación de la que resulta que la primera médica titular fue Dolores Aleu que ejerció la medicina con consulta abierta en Barcelona. Maseras lo fué el mismo año, pero cronológicamente después, siendo la única de las tres que obtuvo la calificación de sobresaliente en la licenciatura. Maseras fue la primera estudiante que cursó Medicina y la primera médica catalana., dedicándose a la pedagogía, ejerciendo la carrera de maestra en Barcelona, Vilanova y Mahó donde murió. Aleu fue la primera titular y Castells la primera doctora.

¹²⁴ Crónica de Fernández Bremón en *La Ilustración española y americana*, 30.10.1882.

según el caso y la circunstancia interesada¹²⁵. De nuevo la excepcionalidad quedaba positivizada, al tener que dirigir petición expresa al ministro de fomento que podía conceder o no la matrícula solicitada, y con ella, la polémica doctrinal y el enfrentamiento entre las *dos Españas: católica y laicista*. Por un lado, la España liberal de inspiración krausistas; por otro, la España confesional católica bajo la iniciativa educativa de la Institución Teresiana, posturas coincidente bajo la afinidad de concebir a la mujer como conducto colaborador en el devenir comunitario¹²⁶.

Dado los precedentes, en Valencia no hubo problemas de matrícula y examen de las estudiantes. María de la Concepción Aleixandre Ballester, verificó los ejercicios de grado de bachiller en el Instituto de Valencia el 11 de junio de 1883 con la calificación de sobresaliente, obteniendo el título correspondiente el 24 de septiembre del mismo. También se decantó por la medicina: «pienso llegar a ser médica para curar enfermos», pese a que su decisión «no era probable que naciera de la reflexión». Tras el grado de bachiller la elección fue estudiar medicina «¿se deduce de esto que la cuasa de estudiar yo dicha carrera fuese la tenacidad en mantener mi primer deseo? ¿puede ello considerarse resultado de una vocación?»¹²⁷ Tras su ingreso en la facultad de medicina de Valencia, y habiendo superado las asignaturas que prescribían las disposiciones vigentes para aspirar al grado de licenciado, en 1889 fue admitida para el acceso a los ejercicios de grado, que fué obtenido el 27 de julio de 1889. De igual modo, Manuela Solís y Claras, con grado de bachiller el 30 de junio de 1882 con calificación de sobresaliente, teniendo aprobadas las asignaturas para aspirar el grado de licenciada en la facultad de medicina superó los ejercicios correspondientes el 30 de septiembre de 1889¹²⁸.

¹²⁵ En el impreso de matrícula de las alumnas oficiales cada catedrático debía hacer constar el compromiso de garantizar el orden en el aula ante la asistencia femenina. Si bien, no todas las universidades lo exigieron. M^a del Carmen Sáenz Berceo, «Centenario del acceso de las mujeres a la Universidad. Real Orden de 8 de marzo de 1910», *Miradas multidisciplinares para un mundo en igualdad: ponencias de la I Reunión Científica sobre Igualdad y Género*, Logroño, 2010, pp. 177-203, p. 197.

¹²⁶ En 1911 Pedro Poveda fundó la Institución Católica de Enseñanza –Institución Teresiana–. Si desde el estado se favorecían iniciativas laicistas o religiosamente neutras con las que incorporar a la mujer a la vida universitaria, la acción católica también quiso elervar la educación superior de la mujer; tanto unos como otros, con el objetivo de ayudar a la regeneración de la sociedad española. Véase Mercedes Montero, «Mujer y Universidad en España (1910-1936). Contexto histórico del punto 946 de Camino», *SetD*, 2012, pp. 211-234, p. 222.

¹²⁷ Concepción Aleixandre, «Feminismo médico», *España Médica*, 1.4.1911.

¹²⁸ Tanto María de la Concepción Aleixandre Ballester como Manuela Solís y de Claras, recibieron del Rector carta indicando que «Aprobada en el grado de licenciado en Medicina y Cirugía... haga el deposito precedido» Véase *Archivo de la Universidad de Valencia*. Expediente Académicos 0115 y 0165. Sinesia Pujalte Martínez no llegó a graduarse al abandonar los estudios en 5º curso.

El prestigio social logrado por Concepción Aleixandre le lleva a ser nóminada entre las 10 mujeres españolas que a juicio de la consulta elevada el 2 de enero de 1920 a los lectores del periódico *El Figaro* deberían sentarte en los escaños del Congreso. *El Figaro*, 2, 7 y 13 de enero de 1920. Agradezco a la Dra. Pilar Garcia Trobat la información facilitada.

La primera señorita en obtener el título de licenciado en la Facultad de Medicina de la Universidad Central será María de los Ángeles Furundarena quien a los doce años había adquirido todas las enseñanzas de debía saber una señorita: «sabía manipular en la cocina, con el aplomo de una consumada cocinera; sabía coser una blusa y bordar una sábana, una almohadón o un pañuelo». Terminadas sus enseñanzas de mujer, quiso hacer el bachillerato, con tanto provecho que en tres años obtuvo el deseado título. Se puso a discusión entre los miembros de la familia y la interesada que facultad había de estudiar y por unanimidad se concedió Medicina. En los exámenes de higiene, le tocó las lecciones que trataban de embutidos, y la patata como medio de cultivo. La señorita Furundarena desrrolló los temas admirablemente y el profesor comentó: Decididamente, a estas señoritas las persigue la conina». *España Médica*, 10.8.1912.

Será en 1910 cuando de la gracia se alcance la justicia. Dos Reales Ordenes del Ministerio de Instrucción Pública ampliaron las oportunidades de la mujer en la enseñanza oficial. Por Real Orden de 8 de marzo de 1910 se aprobó el acceso oficial a los estudios universitarios en igualdad de condiciones que los hombres, sin necesidad de solicitar el preceptivo permiso, dada las «dificultades y retrasos de tramitación, cuando el sentido general de la legislación de Instrucción Pública es no hacer distinción por razón de sexos, autorizando por igual la matrícula de alumnos y alumnas»¹²⁹. Si bien, no capacitaban para el ejercicio de su profesión ni para el desempeño de cátedras.

Las circunstancias habían cambiado. En 1910 el sistema educativo había terminado aceptando el acceso femenino a los niveles secundario y superior; sin embargo, la dificultad en obtener el título académico que refrendara los conocimientos adquiridos generó un importante debate en el seno del Consejo General de Instrucción Pública. En ausencia de disposición legal que prohibiera el desempeño profesional, el Ministerio de Fomento resolvió concediendo al título valor académico pero desprovisto de valor profesional.

Meses después, otro importante avance corregía el contrasentido «que solo por espíritu rutinario puede persistir. Ni la naturaleza, ni la ley, ni el estado de la cultura en España consienten una contradicción semejante y una injusticia tan evidente». Por Real Orden de 2 de septiembre del mismo se reguló la validez de los títulos universitarios expedidos a las mujeres para el ejercicio de profesiones relacionadas con el Ministerio de Instrucción Pública, pudiendo concurrir «a cuantas oposiciones o concursos se anuncien o estén anunciados, con los mismos derechos que los demás opositores y concursantes para el desempeño efectivo o inmediato de cátedras»¹³⁰.

El derecho a la educación superior de la mujer no palió el ideal de libertad. El disonante binomio *derecho-hecho* continuó presente por la ineficacia social de unos estudios que resultaban *inútiles para ellas*, ante unas leyes que prohibían ejercer las profesiones cuyos títulos habilitaban.

4. Epílogo

Durante siglos la mujer ha estado excluida de la universidad y de las academias por razón de sexo. La ilustración fue el comienzo. Frente a la discriminación histórica, la política de Carlos III favoreció formalmente la colaboración activa de la mujer de clase alta y media en el movimiento ilustrado. Me pregunto, ¿interés o convicción? Si bien su atención se centra en la educación y la implicación social con la que evitar la ociosidad y el lujo, éstas son propuestas dirigidas a las damas de la aristocracia y la burguesía adinerada. Una educación para la política, a través de medidas innovadoras que debían imperar en las clases acomodadas, sin alterar la esencia del sistema. Si ellos dirigían el gobierno del país, su educación debía ser orientada hacia ellos,

¹²⁹ Real Orden de 8 de marzo de 1910. *Gaceta de Madrid*, 9.3.1910.

¹³⁰ Real Orden de 2 de septiembre de 1910. *Gaceta de Madrid*, 4.9.1910. El camino hacia la igualdad profesional todavía tendrá que esperar. Sin perjuicio de la Real Orden de 1910 y el reconocimiento de la capacidad de la mujer para optar a empleos públicos en 1918, solo en 1961 se regula su ingreso en las plazas de la Administración Pública, a excepción de la Administración de Justicia a las que no podrán aspirar hasta 1966. Véase Enrique Gacto Fernández, «Imbecillitas sexus», pp. 36-37.

sirviendo la educación de la mujer como modelo al resto que, sin llegar a cambiar su cometido social se convirtieran no en *sabias* sino *mojigatas* y *preciosas*.

Las discrepancias perviven a lo largo de la centuria y se positivizan en el Código liberal de 1889. Y así, en la dualidad centro-periferia, la presencia de la mujer en la institución del conocimiento científico quedó ubicada en la periferia social y jurídica de los tiempos, como ideal-mediato al servicio del varón. Si bien las mujeres fueron «colectivo marginado» en la sociedad tradicional del momento, meras comparsas de los hombres para animar con sus aplausos y halagos el patriotismo que profesan al servicio de un utilitarismo ilustrado, –servicio al varón-familia y sociedad– la realidad las convirtió –desde la periferia– en semilla de posibilidades de cambio.

Había empezado a emerger la cuestión social de la mujer en ausencia de norma. De la mujer aristócrata a la mujer de clase media –viudas o solteras ante una estructura familiar en proceso de evolución–, la mujer de status inferior no supuso una amenaza para el *statu quo* sexual. A la sombra de la universidad, nuevos espacios ilustrados permitieron a la mujer –a lo largo del siglo XVIII– salir tímidamente de la esfera privada, bien a través de espacios informales en salones, paseos, teatro –profesión tolerada, al no poner en peligro la oportunidad profesional de los hombres– o la prensa¹³¹. Bien espacios de encuentro formales, a través de las nacientes academias y sociedades. Si bien, fue desde la excepcionalidad, desde donde la mujer ilustrada aprovechó las grietas legislativas para ganar espacios de visibilidad, defendió en nombre de la razón los principios de igualdad natural entre el hombre y la mujer, con los que ir venciendo las diferentes barreras que en defecto de norma le impidieron el acceso a la universidad, la obtención del título, y finalmente el ejercicio profesional. Todo una serie de óbices académicos-universitarios, ministeriales o judiciales para ser tratadas con menor desigualdad.

El carácter mutable de la legislación jugó con demora en el impulso emancipatorio de la instrucción femenina, –siempre vista con cautela– sujeta a prejuicios convencionales. De ahí que, pese al carácter periférico del binomio universidad-mujer, su acceso a la universidad puede ser considerado centro en la historia del derecho, elemento clave con el que conquistar sus prerrogativas en las demás esferas; permitiendo en el ámbito de derecho público alcanzar la primera declaración de igualdad política entre hombres y mujeres con el voto femenino.

¹³¹ En el siglo XIX son numerosas las revistas editadas por mujeres, colaboración en diarias de mayor tirada, escritoras infatigables.